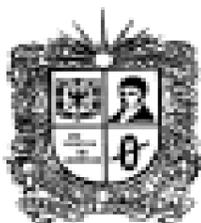


# BORRADOR DE TÉRMINOS DE REFERENCIA

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS



INVITACION DIRECTA No. 012 DE 2008

ADECUACIÓN DE LA SEDE DE LA ACADEMIA LUIS A. CALVO ADSCRITA A LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, UBICADA EN LA CARRERA 9 N° 52-52, CONSISTENTE EN EL CAMBIO DE LA CUBIERTA Y EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO

SEPTIEMBRE DE 2008

# BORRADOR DE TÉRMINOS DE REFERENCIA

## INVITACION DIRECTA No. 012 DE 2008.

### INFORMACIÓN GENERAL

El presente documento contiene los Términos de Referencia, elaborados por la **UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**, en adelante **LA UNIVERSIDAD**, para seleccionar propuestas, en desarrollo de las actividades previstas en su misión. Se han elaborado teniendo en consideración los mecanismos de la actividad contractual que buscan servir a los fines estatales y a la adecuada, continua y eficiente prestación de los servicios a cargo de **LA UNIVERSIDAD**, a la protección y garantía de los derechos de los proponentes y los de terceros.

### RECOMENDACIONES

1. Lea cuidadosamente el contenido de este documento.
2. Verifique, antes que nada, que no esté incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar.
3. Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
4. Tenga en cuenta la disponibilidad presupuestal.
5. Proceda a reunir la información y documentación exigida y verifique la vigencia de aquella que la requiera.
6. Siga las instrucciones que en ellos se imparten en la elaboración de su propuesta.
7. Revise la Póliza de Seriedad de su propuesta y verifique que:
  - a) Sea otorgada a favor de **LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**.
  - b) Como tomador, que figure su razón social completa y su número de NIT, incluyendo la sigla, siempre y cuando ésta también figure en el correspondiente certificado de existencia y representación legal.
  - c) Asegúrese que valor asegurado corresponda al fijado en este documento.
  - d) Verifique que **EL OBJETO** y el **NÚMERO** de la misma, coincidan con el de la propuesta que presenta.
  - e) Observe que esté suscrita por el **TOMADOR - CONTRATISTA AFIANZADO**.
8. Identifique su propuesta, tanto el **ORIGINAL** como las **COPIAS**.
9. Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre de la presente Invitación Directa. Las propuestas presentadas fuera del tiempo previsto se rechazarán de plano por extemporáneas.
10. Toda consulta y comunicación deberá formularse por escrito y deberá ser dirigida a la **VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA** (Carrera 7 No.40-53 piso 8) de la **UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**, dentro del tiempo establecido para ello. **No se atenderán consultas personales ni telefónicas**.
11. Cada vez que en este documento se aluda a la palabra **ADENDO** debe entenderse que se refiere a las modificaciones y aclaraciones que es posible realizar a los presentes Pliegos de Condiciones.
12. Los proponentes por la sola presentación de su propuesta, autorizan a la entidad a verificar toda la información que en ella suministren.
13. Cuando se presente inexactitud en la información suministrada por el proponente o en la de uno de sus miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, **LA UNIVERSIDAD** podrá rechazar la propuesta y/o dar aviso a las autoridades competentes, esto operará única y exclusivamente si la inexactitud incide en la calificación o permite cumplir un factor excluyente.

# BORRADOR DE TÉRMINOS DE REFERENCIA

## TABLA DE CONTENIDO

CAPITULO I.....	6
CONDICIONES GENERALES .....	6
1. OBJETO .....	6
1.1 JUSTIFICACION DEL PROCESO DE SELECCIÓN .....	6
1.1.1 EVALUACION DE LOS POSIBLES RIESGOS .....	6
1.2 ALCANCE DEL OBJETO .....	7
1.2.1 PRELIMINARES: .....	7
1.2.2. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO CERÁMICA Y MADERA.....	9
1.2.3 CARPINTERÍA MADERA .....	11
1.2.4 CUBIERTAS .....	11
1.2.5 CIELO RASOS .....	16
1.2.6 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE VENTILACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO .....	17
1.2.7 PINTURA .....	20
1.2.8. OTROS.....	21
1.3 PLAZO DE EJECUCION .....	21
1.4. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.....	21
1.4.1. OTRAS DISPOSICIONES .....	21
1.5. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO.....	24
1.5.1 CLASE DE CONTRATO.....	24
1.6 VALOR Y FORMA DE PAGO.....	25
1.7. DOCUMENTOS DE LA INVITACIÓN DIRECTA.....	26
1.8 CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN DIRECTA.....	27
1.9 APERTURA DE LA INVITACIÓN DIRECTA.....	28
1.10. CONSULTA DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.....	28
1.11. VISITA TÉCNICA OBLIGATORIA .....	28
1.12 ACLARACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA .....	29
1.13 REUNIÓN DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS .....	29
1.14. CIERRE DE LA INVITACIÓN DIRECTA Y APERTURA DEL SOBRE N° 1 .....	29
1.15. RETIRO DE PROPUESTAS .....	30
1.16. EVALUACION DE LAS PROPUESTAS .....	30
1.16.1 ORDEN DE ELEGIBILIDAD .....	30
1.17 OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN.....	31
1.18 ADJUDICACION DE LA INVITACIÓN DIRECTA .....	31
1.19. INDEMNIDAD DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS .....	31
1.20. DECLARATORIA DE DESIERTA.....	31
1.21. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR .....	31
1.21.1 Reciprocidad .....	32
1.21.2 Personas Jurídicas .....	32
1.21.3 Inhabilidades e Incompatibilidades .....	32
1.21.4 Una propuesta por Invitado .....	32
1.21.5 Cesión de la posición contractual .....	32
1.22. ELABORACION Y PRESENTACION DE LA PROPUESTA .....	33
1.22.1. Elaboración .....	33
1.22.2. Presentación de la Propuesta .....	34
1.22.3. Costo de Preparación y Elaboración de la Propuesta .....	34
1.23. PROPUESTAS PARCIALES.....	34
1.23.1 Prorroga del plazo de la contratación. ....	34
1.24. LUCHA CONTRA LA CORRUPCION .....	34
CAPITULO II.....	35
2. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA .....	35
2.1. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA .....	35
2.2. DOCUMENTOS JURIDICOS .....	35
2.2.1 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA (Documento no subsanable) .....	35
2.2.2 AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD O ENTIDAD .....	36
2.2.3 PODER .....	36

# BORRADOR DE TÉRMINOS DE REFERENCIA

2.2.4. PRUEBA DE LA EXISTENCIA, REPRESENTACIÓN LEGAL Y FACULTADES .....	36
2.2.5. DOCUMENTO DE INTEGRACIÓN DEL CONSORCIO O DE LA UNIÓN TEMPORAL CUANDO LA PROPUESTA SEA PRESENTADA BAJO ESTAS MODALIDADES (Documento no subsanable) (Anexo No 4)	36
2.2.6 REQUISITOS PARA LAS PROPUESTAS PRESENTADAS EN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.....	37
2.2.7 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).....	37
2.2.8. GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA (Documento no subsanable) .....	38
2.2.9. CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES (ANEXO No. 2)	39
2.2.10. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO.....	39
2.2.11 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Y FISCALES .....	40
2.3. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA Y ECONOMICA.....	40
2.3.1. Balance General y Estado de Resultados .....	40
2.3.2. Declaración de Renta .....	40
2.3.3. Conciliación Tributaria.....	41
2.3.4. Certificado Antecedentes Disciplinarios .....	41
2.4. DOCUMENTOS TECNICOS.....	41
2.4.1. CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA (Documento no subsanable).....	41
2.4.2 PROGRAMACIÓN .....	42
2.4.3 CERTIFICACIÓN DE ASISTENCIA A LA VISITA TÉCNICA OBLIGATORIA .....	42
2.4.4. CERTIFICACIONES DEL PERSONAL A INTEVENIR EN EL DESARROLLO DE LA OBRA. ....	42
2.5. PLAZO LÍMITE PARA SUBSANAR.....	42
2.6. VERIFICACION DE LA INFORMACION .....	42
2.7. ADMISION O RECHAZO DE LA PROPUESTA .....	42
CAPITULO III .....	44
3. FACTORES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN .....	44
3.1 REQUISITOS PARA EVALUAR Y COMPARAR .....	44
3.1.1 MECANICA DE LA EVALUACIÓN .....	45
3.2. EVALUACION JURÍDICA .....	45
3.3. ESTUDIO FINANCIERO .....	45
3.4. ESTUDIO TÉCNICO .....	46
3.5 FACTOR PRECIO (ANEXO 5 DOCUMENTO NO SUBSANABLE) .....	46
3.6. DESEMPATES .....	47
3.7. ADJUDICACIÓN Y DECLARATORIA DE DESIERTA .....	47
CAPITULO IV.....	48
4. ESPECIFICACIONES y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS GENERALES .....	48
4.1 DETERMINACIÓN Y ALCANCE DEL OBJETO .....	48
CAPÍTULO V.....	51
5. CONDICIONES DEL CONTRATO.....	51
5.1. CONDICIONES PARTICULARES .....	51
5.2. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.....	51
5.3. VALOR DEL CONTRATO.....	52
5.4. CONDICIONES DE PAGO .....	52
5.5. PLAZO DE EJECUCIÓN.....	52
5.6 OBLIGACIONES DE LAS PARTES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO .....	52
5.6.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA GANADOR DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN....	52
5.6.2 OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS .....	53
5.6.3 SOLICITUD DE ACLARACIONES TÉCNICAS .....	53
5.7. CESIÓN DEL CONTRATO O SUBCONTRATOS.....	53
5.8. MULTAS .....	53
5.8.1 PENAL PECUNIARIA .....	54
5.9. GARANTÍAS CONTRACTUALES.....	54
5.10. ESTAMPILLA U. D. F. J. C. ....	55
5.11. PRO CULTURA.....	55
5.12. ADULTO MAYOR .....	55
5.13. IMPUESTO DE TIMBRE.....	55
5.14. PUBLICACIÓN DEL CONTRATO .....	55
5.15. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.....	55
5.16. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO .....	55

## BORRADOR DE TÉRMINOS DE REFERENCIA

5.17. PACTO POR LA TRANSPARENCIA.....	56
ANEXO N° 1 .....	57
ANEXO N° 2.....	59
ANEXO No. 3.....	60
ANEXO N° 4.....	61
ANEXO No. 5.....	63
ANEXO No. 6.....	67

# BORRADOR DE TÉRMINOS DE REFERENCIA

## CAPITULO I

### CONDICIONES GENERALES

#### 1. OBJETO

El presente proceso tiene por objeto, recibir propuestas para contratar al proponente calificado que ofrezca las mejores condiciones para la Adecuación de la sede ALAC Ubicada en la Carrera 9 No. 52-52, consistente en el cambio de la cubierta y el suministro e instalación del sistema de aire acondicionado; de acuerdo con las especificaciones técnicas y condiciones generales que se señalan en los presentes Términos de Referencia.

#### 1.1 JUSTIFICACION DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El presente proceso de selección se realiza atendiendo el requerimiento efectuado por la División de Recursos Físicos a quien en cumplimiento de sus funciones y en desarrollo del Plan Anual de Contratación establecido para la vigencia 2008, le corresponde adelantar la gestión administrativa para, por intermedia persona, se efectuó la remodelación objeto del proceso.

Con los requerimientos objeto de la presente Invitación Directa, se busca efectuar las adecuaciones respectivas, con el fin de facilitarle a las dependencias involucradas, cumplir de la mejor manera con su objeto misional.

La sede de la Academia Luis A. Calvo es un espacio que le brinda a la Comunidad Universitaria el desarrollo en las Artes a través de la música y el folklore. Este espacio físico presenta deterioro en algunas áreas como la cubierta que en deterioro por uso, muestra roturas y deficiencias en su estructura generando riesgo por posibles caídas de elementos o filtraciones a causa de la lluvia.

Otros aspectos que ocasionan traumatismos son: el daño en pisos, pérdida de la insonorización en áreas administrativas y cielo rasos en mal estado. El Auditorio, presenta fallas en el sistema de aire acondicionado, propiciando altas temperaturas al momento de la realización de eventos.

Lo anterior, genera riesgo para la comunidad Universitaria y se hace necesaria su intervención para conservar la integridad de la Sede.

Por todo lo antes expuesto la necesidad y urgencia de llevar el proceso adelante, cobran la dimensión ineludible que justifican la realización de la Invitación Directa N° 012 de 2008.

#### 1.1.1 EVALUACION DE LOS POSIBLES RIESGOS

##### Riesgo previsible con cargo al oferente ganador

Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, esta corresponde a la estimación y asignación de los riesgos preVISIBLES, así como su tipificación.

Son riesgos preVISIBLES a cargo del oferente ganador del presente proceso de selección:

- ❖ Hurto.
- ❖ Daños Ocasionados por delincuencia común.
- ❖ Atrasos y sobrecostos en la ejecución de las obras por imprevisión o mala planificación de los trabajos contratados, impactando el costeo de materiales, jornales y aportes.
- ❖ Accidentes de personal en la obra.
- ❖ La mala calidad de los elementos suministrados e instalados.
- ❖ La mala calidad y estabilidad de las obras civiles a efectuar.

# BORRADOR DE TÉRMINOS DE REFERENCIA

- ❖ La no toma de las medidas de seguridad industrial apropiadas por el contratista ganador del presente proceso de selección, a favor de la conservación de las condiciones físicas y mentales de sus trabajadores, la comunidad universitaria, así como de terceras personas que activa o pasivamente tengan alguna relación con el o los trabajos, dada la no implementación de la adecuada gestión en seguridad y salud ocupacional.
- ❖ El mal manejo del Anticipo otorgado.
- ❖ La no previsión del material suficiente para el desarrollo de la obra y suministros contratados.

**Riesgo Imprevisible:** Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, estos riesgos deberán estar considerados por parte de los oferentes en caso de que les sea adjudicado el contrato resultante de este proceso de selección.

Pueden ser riesgos imprevisibles:

- ❖ Cambios normativos y/o tributarios.
- ❖ Atrasos y sobrecostos en la ejecución por temporadas invernales y en general por circunstancias climáticas.

Ante los anteriores, la Universidad Distrital ha determinado la exigibilidad al oferente ganador del presente proceso de selección de las GARANTIAS CONTRACTUALES establecidas en el numeral 5.9 de los presentes Términos de Referencia.

## **Riesgo previsible a cargo de la Universidad Distrital**

Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, esta corresponde a la estimación y asignación de los riesgos previsibles, son riesgos previsibles a cargo del oferente ganador del presente proceso de selección.

- ❖ El incumplimiento de sus obligaciones establecidas en los presentes Términos de Referencia.
- ❖ El no pago del contrato, en la forma establecida.
- ❖ La no ejecución del contrato en la forma debida y establecida en los presentes Términos de Referencia.
- ❖ La no comunicación permanente por parte del supervisor del contrato con el oferente ganador del presente proceso de selección que ocasione, demoras y tropiezos en el desarrollo del contrato que se firmare.
- ❖ Cambiar las condiciones técnicas establecidas para los elementos a suministrar por parte contratista ganador del presente proceso de selección, sin comunicación y consulta previas con el mismo.
- ❖ No entregar a tiempo las áreas a remodelar, al contratista seleccionado para iniciar la ejecución del contrato.

Ante los anteriores, así como por cualquier anomalía que en desarrollo del contrato el contratista ganador del presente proceso de selección detecte, podrá hacer uso de de todas las herramientas y medios jurídicos validos para hacer valer sus derechos y no resultar afectado económicamente.

## **1.2 ALCANCE DEL OBJETO**

Para el cumplimiento del objeto planteado, es necesaria la contratación de los servicios de un proveedor especializado que realice la totalidad de los trabajos que a continuación se establecen:

### **1.2.1 PRELIMINARES:**

# BORRADOR DE TÉRMINOS DE REFERENCIA

## **1.2.1.1 DESMONTE Y CARGUE DE CUBIERTA EXISTENTE**

Se debe realizar un desmonte progresivo de la cubierta según cronograma de trabajo, con el fin de no dejar áreas descubiertas, durante la ejecución. El cronograma de ejecución deberá ser presentado por el proponente ganador del presente proceso de selección, al momento de la firma del Acta de iniciación del contrato resultante.

Retirar del lugar de trabajo los elementos desmontados, para liberar de escombros las áreas a trabajar. Las actividades a ejecutar deberán estar concertadas con la interventoría.

MEDIDA Y FORMA DE PAGO de este ítem será por metro cuadrado (M2).

## **1.2.1.2 RETIRO DE ESTRUCTURA PARA SOPORTE CUBIERTA**

Se debe retirar la estructura para soporte de la cubierta de forma programada para así no generar peligro al personal del proyecto.

Se recomienda para esta actividad de retirar la estructura o entramado de madera reemplazar cada una de las piezas de se retiran para garantizar de forma inmediata la posterior instalación de la cubierta.

Las actividades a ejecutar deben estar concertadas con la interventoría.

MEDIDA Y FORMA DE PAGO de este ítem será por metro cuadrado (M2).

## **1.2.1.3 DESMONTE DE PUERTAS MADERA INCLUYE MARCO**

Se debe realizar el retiro de puertas existentes de tal manera que no genere daños en los muros, y de generarse los asumirá el contratista.

MEDIDA Y FORMA DE PAGO de este ítem será por UNIDAD (UN).

## **1.2.1.4 DEMOLICION GRADAS EN ACCESO ESCENARIO AUDITORIO**

Se debe realizar el retiro del material superficial de las gradas existentes en el área de acceso al auditorio para posteriormente ser reemplazado.

Para esta actividad se recomienda coordinar con la interventoría.

MEDIDA Y FORMA DE PAGO de este ítem será por GLOBAL (GL).

## **1.2.1.5 DEMOLICION DE MUROS**

Esta actividad contempla la demolición de muros e incluye el retiro de los escombros. Se recomienda realizar esta actividad con cuchilla de corte con pulidora para así no deteriorar la totalidad del muro existente.

Si en el desarrollo de esta actividad se presentarán actividades adicionales causadas por parte del contratista, los costos adicionales deberán ser pagados por él.

MEDIDA Y FORMA DE PAGO de este ítem será por metro cuadrado (M2).

# BORRADOR DE TÉRMINOS DE REFERENCIA

## 1.2.1.6 DESMONTE LISTON MACHIEMBRADO

Consiste en el retiro del piso en madera existente, reemplazando los durmientes que estén averiados, renivelando para su posterior colocación del piso en listón machihembrado nuevo.

Se recomienda coordinar con la interventoria sobre la programación del desmonte y de la nueva instalación previa presentación del cronograma. Si en el desarrollo de esta actividad se presentarán actividades adicionales causadas por parte del contratista, los costos adicionales deberán ser pagados por él.

MEDIDA Y FORMA DE PAGO de este Ítem será por metro cuadrado (M2).

## 1.2.1.7 RETIRO DE ALFOMBRA

Consiste en el retiro de la alfombra existente. Para el desarrollo de esta actividad, se previene desde ya el coltrol de polvo nocivo para la salud y equipos existentes en el área. Esta actividad deberá ser coordinada de antemano con el interventor.

MEDIDA Y FORMA DE PAGO de este Ítem será por GLOBAL (GL).

## 1.2.2. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO CERÁMICA Y MADERA

### 1.2.2.1 APLICACIÓN DE MORTERO DE NIVELACION ESPESOR =.04

Descripcion

Nivelación y preparación de superficies irregulares y bruscas de losas estructurales macizas, para recibir acabados de pisos ( tales como cerámicas ), en los niveles estipulados por la interventoria.

Procedimiento de ejecución.

- ❖ Definir y localizar las áreas de los pisos a nivelar, una vez esté detallado el pañete sobre muros perimetrales.
- ❖ Limpiar la superficie de piso.
- ❖ Humedecer el área a afinar
- ❖ Ejecutar maestras horizontales a distancia que las reglas queden apoyadas en sus extremos
- ❖ Revisar la nivelación contra los niveles generales de la placa compensando acabados de diferente espesor
- ❖ Llenar entre los niveles de las maestras con mortero 1:3 impermeabilizado integralmente, en 3 cm mínimo de espesor.
- ❖ Mortero en proporción 1:3 con arena lavada Aditivos para impermeabilización integral aprobados por interventoría

MEDIDA Y FORMA DE PAGO de este Ítem será por metro cuadrado (M2).

## BORRADOR DE TÉRMINOS DE REFERENCIA

### **1.2.2.2 SUMINISTRO E INSTALACION PISO EN CERÁMICA Y/O PORCELANATO TRÁFICO PESADO**

Los pisos estarán instalados debidamente de acuerdo a las normas técnicas para su colocación.

Deberán ser instalados con pegacor, esto garantiza resistencia y facilidad en su nivelación, se pegarán según localización especificada dentro de los Planos Arquitectónicos o donde la interventoria designe.

MEDIDA Y FORMA DE PAGO de este Ítem será por metro cuadrado (M2).

### **1.2.2.3 SUMINISTRO E INSTALACION ALFOMBRA TRÁFICO PESADO**

Los pisos estarán forrados en tapete tráfico pesado de con un gramaje tipo argollado, con fibra 100% Nylon, con altura de fibra de 4mm., el color se determinará según lo disponga la interventoria. La instalación deberá hacer con la técnica requerida.

Se medirá y pagará por metro cuadrado (m2) .La medida será el resultado de cálculos efectuados sobre los Planos Arquitectónicos. El precio unitario será el que se pagará consignado en el contrato.

MEDIDA Y FORMA DE PAGO de este Ítem será por metro cuadrado (M2).

### **1.2.2.4 SUMINISTRO E INSTALACION PISO EN MADERA LISTON MACHIHEMBRADO INCLUYENDO GUARDAESCOBAS**

Introducción

Para la instalación de los pisos en listón machihembrado se debe primero, efectuar la instalación de una estructura de elementos durmientes, que sirvan para el apoyo y nivelación del piso terminado.

Descripción y método

La colocación de los listones debe hacerse perfectamente porque de ello dependerá la buena instalación y posterior vista de la machihembra. Por ello deben estar bien alineados y nivelados horizontalmente. Para lograr esto, elimine todo sobrante en el piso o estructura evitando que estorbe o agregue pequeñas cuñas de madera (menos recomendado) para mejorar desvíos.

Los listones se sentaran con chazos que recibirán las repisas de madera (debidamente inmunizadas) cada 50 cm en sentido horizontal, a estas se apoyaran los durmientes sobre las cuales irán el listón machihembrado. Los listones se colocaran pulidos y listos para lacar. El contratista deberá entregar el piso debidamente terminado.

La superficie debe estar completamente seca, nivelada y limpia.

MEDIDA Y FORMA DE PAGO de este Ítem será por metro cuadrado (M2).

# BORRADOR DE TÉRMINOS DE REFERENCIA

## 1.2.2.5 SUMINISTRO E INSTALACION SIFON CON SOSCO 3"

Suministro e instalación de sifón rejillas de piso con sosco de 3" cuadradas concéntricas de Col rejillas ó su equivalente, acorde a lo establecido según localización especificada dentro de los planos arquitectónicos.

MEDIDA Y FORMA DE PAGO de este Ítem será por UNIDAD (UN).

## 1.2.3 CARPINTERÍA MADERA

### 1.2.3.1 SUMINISTRO E INSTALACION PUERTA MADERA CON MARCO Y CERRADURA DE BOLA

Actividades:

- Suministrar e instalar puertas en madera tipo pizano.
- Las puertas entabladas están conformadas por largueros, cabezales y tableros de diferentes calibres ensambladas entre si a través de maquinados y elementos de unión, formando una estructura maciza que proporciona estabilidad formal y dimensional a la puerta.
- Las puertas entabladas de pizano incluye el suministro e instalación de cerraduras con sus respectivos juegos de llaves (dos) por cada cerradura tipo bola, incluye también el marco en madera.

MEDIDA Y FORMA DE PAGO de este Ítem será por UNIDAD (UN).

## 1.2.4 CUBIERTAS

### 1.2.4.1 SUMINISTRO E INSTALACION ESTRUCTURA MADERA SIMILAR A LA EXISTENTE

Descripción.

Suministro e instalación de la estructura en madera para soporte de la cubierta del proyecto en referencia, de acuerdo a los planos arquitectónicos.

Reemplazar el mismo sistema de colocación actual de la estructura con el fin de mantener las mismas pendientes y utilizar todas las demás instalaciones (como bajantes y canales ) en común acuerdo con la interventoría.

Procedimiento:

- Se utilizaran materiales del tamaño y espesor requeridos para producir la rigidez y durabilidad del material, se elaborarán con las dimensiones indicadas según el caso de ubicación.
- En áreas de trabajo expuestos, se esmerarán los alineamiento y niveles de los elementos. En caso de no existir aclaraciones específicas, los filos tendrán un radio aproximado de 1 mm.

MEDIDA Y FORMA DE PAGO de este Ítem será por metro cuadrado (M2).

# BORRADOR DE TÉRMINOS DE REFERENCIA

## 1.2.4.2 SUMINISTRO E INSTALACION TEJA ONDULADA EN ASBESTO CEMENTO

Suministro e instalación de cubierta en teja ondulada de eternit para las cubiertas del proyecto, de acuerdo a lo señalado en los planos arquitectónicos.

Procedimiento y recomendaciones para la ejecución.

- Consultar Planos Arquitectónicos.
- Almacenar el material de acuerdo con las instrucciones del fabricante.
- Verificar en cortes de fachada los sitios de voladizos, como también distancias de traslapes sobre canales.
- Verificar en sitio las dimensiones totales de cubierta, distancias entre correas y longitudes según planos, paralelismo y nivelación de la cara superior, y realizar correcciones, verificando el total cumplimiento de las instrucciones del fabricante.
- En la superficie de apoyo de las correas no deben existir salientes o aristas que impidan el correcto asentamiento de las tejas.
- En cubiertas a dos aguas, para la colocación del caballete, debe tenerse en cuenta que las ondas de las tejas en la cumbrera coincidan de uno y otro lado.
- Ejecutar instalación por personal calificado de un distribuidor autorizado del fabricante, debido a la extensión y complejidad de la cubierta.
- Colocar la cubierta sobre perfiles de madera ó cualquier estructura indicada, mediante sistemas de anclaje.
- Seguir instrucciones del fabricante en lo que tiene que ver con pendientes y curvatura mínimas, traslapes, métodos de remate contra mampostería, canales ó cualquier tipo de elemento que conforme la cubierta.
- Los tornillos deben colocarse siempre en la parte alta de la onda.
- Previamente a la colocación del tornillo, perforar la teja.
- Colocar tornillos con sus arandelas sin ejercer demasiada presión sobre la teja.
- Se debe recubrir los tornillos con un sellante adecuado.
- Limpiar cubiertas y reparar imperfecciones.
- Instalar los remates laterales necesarios en el mismo tipo de material de la teja utilizada.
- Verificar niveles y acabados para aceptación.

Materiales:

- Teja ondulada de Eternit o similar
- Remates laterales y terminales en el mismo material de la teja, de acuerdo con lo indicado.
- Piezas complementarias.
- Anclajes y tortillería y elementos de fijación recomendados por el fabricante.

MEDIDA Y FORMA DE PAGO de este Ítem será por metro cuadrado (M2).

## 1.2.4.3 SUMINISTRO E INSTALACION CANALETA 90 LONG. 3.70 Y 9.00 MTS.

Descripción

Suministro e instalación de cubierta canaleta 90 en asbesto cemento de longitud 3.70 mts. para las cubiertas del proyecto.

Procedimiento de ejecución:

- Consultar Planos Arquitectónicos.
- Almacenar el material de acuerdo con las instrucciones del fabricante.
- Verificar en sitio las dimensiones totales de cubierta, distancias entre correas según planos,

## BORRADOR DE TÉRMINOS DE REFERENCIA

- paralelismo y nivelación de la cara superior y realizar correcciones
- Ejecutar instalación por personal calificado de un distribuidor autorizado del fabricante, debido a la extensión y complejidad de la cubierta.
- Colocar la cubierta sobre perfiles de madera ó cualquier estructura prevista mediante sistemas de anclaje diseñados por el fabricante.
- Utilizar tornillos zincados de cabeza estrella ó hexagonal de  $\frac{3}{4}$ " de largo en estructuras metálicas.
- Utilizar tornillos autoroscantes en estructuras de madera.
- Iniciar colocación de teja al lado opuesto al viento predominante de lluvia.
- Colocar clips en primera y última correas, trazar posición de clips restantes con ayuda de un hilo.
- Atornillar la primera hilada de clips, enganchar el primer módulo y dejar caer sobre la correa.
- Colocar siguiente hilera de clips montándolos sobre módulo anterior y atornillar a las correas.
- Enganchar el nuevo módulo al anterior y dejar caer sobre la correa.
- Rectificar periódicamente las inter distancias y alineamientos de los clips para perfecta instalación.
- Seguir instrucciones del fabricante en lo que tiene que ver con pendientes y curvatura mínimas, traslajos, métodos de remate contra mampostería, canales ó cualquier tipo de elemento que conforme la cubierta.
- Instalar los remates laterales necesarios en el mismo tipo de material de la canaleta utilizada.
- Limpiar cubiertas y reparar imperfecciones.
- Verificar niveles y acabados para aceptación.

### Materiales

- Teja asbesto cemento.
- Remates laterales en el mismo material de la teja.
- Anclajes y tortillería recomendada por el fabricante

MEDIDA Y FORMA DE PAGO de este ítem será por metro cuadrado (M2).

### 1.2.4.4 SUMINISTRO E INSTALACION CUBIERTA ONDULADA TRANSPARENTE

#### Descripción

Suministro e instalación de cubierta ondulada de ajover transparente para las cubiertas del proyecto, de acuerdo a lo señalado por la interventoría.

#### Procedimiento de Ejecucion:

- ❖ Consultar Planos Arquitectónicos.
- ❖ Almacenar el material de acuerdo con las instrucciones del fabricante.
- ❖ Verificar en cortes de fachada los sitios de voladizos, como también distancias de traslajos sobre canales..
- ❖ Verificar en sitio las dimensiones totales de cubierta, distancias entre correas según planos, paralelismo y nivelación de la cara superior, y realizar correcciones
- ❖ Ejecutar instalación por personal calificado de un distribuidor autorizado del fabricante, debido a la extensión y complejidad de la cubierta.
- ❖ Colocar la cubierta sobre perfiles cerrados de madera ó cualquier estructura prevista mediante sistemas de anclaje diseñados por el fabricante.
- ❖ Utilizar tornillos zincados de cabeza estrella ó hexagonal de  $\frac{3}{4}$ " de largo en estructuras metálicas.
- ❖ Utilizar tornillos autoroscantes en estructuras de madera.
- ❖ Iniciar colocación de teja al lado opuesto al viento predominante de lluvia.

## BORRADOR DE TÉRMINOS DE REFERENCIA

- ❖ Colocar clips en primera y última correas, trazar posición de clips restantes con ayuda de un hilo.
- ❖ Atornillar la primera hilada de clips, enganchar el primer módulo y dejar caer sobre la correa.
- ❖ Colocar siguiente hilera de clips montándolos sobre módulo anterior y atornillar a las correas.
- ❖ Rectificar periódicamente las inter distancias y alineamientos de los clips para perfecta instalación.
- ❖ Seguir instrucciones del fabricante en lo que tiene que ver con pendientes y curvatura mínimas, traslapos, métodos de remate contra mampostería, canales ó cualquier tipo de elemento que conforme la cubierta.
- ❖ Instalar los remates laterales necesarios en el mismo tipo de material de la teja utilizada.
- ❖ Limpiar cubiertas y reparar imperfecciones.
- ❖ Verificar niveles y acabados para aceptación.

### Materiales:

- ❖ Cubierta Teja ajover transparente.
- ❖ Remates laterales en el mismo material de la teja.
- ❖ Anclajes y tortillería recomendada por el fabricante

MEDIDA Y FORMA DE PAGO de este Ítem será por metro cuadrado (M2).

### 1.2.4.5 SUMINISTRO E INSTALACION CANALETA 90 TRAPEZOIDAL LONGITUD . 3.70 MT

#### Descripción

Suministro e instalación de cubierta canaleta 90 transparente para las cubiertas del proyecto, de acuerdo a lo señalado por la interventoría.

#### Procedimiento de Ejecucion

- ❖ Consultar Planos Arquitectónicos.
- ❖ Almacenar el material de acuerdo con las instrucciones del fabricante.
- ❖ Verificar en sitio las dimensiones totales de cubierta, distancias entre correas según planos, paralelismo y nivelación de la cara superior, y realizar correcciones
- ❖ Ejecutar instalación por personal calificado de un distribuidor autorizado del fabricante, debido a la extensión y complejidad de la cubierta.
- ❖ Colocar la cubierta sobre perfiles cerrados de madera ó cualquier estructura prevista mediante sistemas de anclaje diseñados por el fabricante.
- ❖ Utilizar tornillos zincados de cabeza estrella ó hexagonal de  $\frac{3}{4}$ " de largo en estructuras metálicas.
- ❖ Utilizar tornillos autoroscantes en estructuras de madera.
- ❖ Iniciar colocación de teja al lado opuesto al viento predominante de lluvia.
- ❖ Colocar clips en primera y última correas, trazar posición de clips restantes con ayuda de un hilo.
- ❖ Atornillar la primera hilada de clips, enganchar el primer módulo y dejar caer sobre la correa.

## BORRADOR DE TÉRMINOS DE REFERENCIA

- ❖ Colocar siguiente hilera de clips montándolos sobre módulo anterior y atornillar a las correas.
- ❖ Enganchar el nuevo módulo al anterior y dejar caer sobre la correa.
- ❖ Rectificar periódicamente las inter distancias y alineamientos de los clips para perfecta instalación.
- ❖ Seguir instrucciones del fabricante en lo que tiene que ver con pendientes y curvatura mínimas, traslapos, métodos de remate contra mampostería, canales ó cualquier tipo de elemento que conforme la cubierta.
- ❖ Instalar los remates laterales necesarios en el mismo tipo de material de la teja utilizada.
- ❖ Limpiar cubiertas y reparar imperfecciones.
- ❖ Verificar niveles y acabados para aceptación.

Materiales:

- ❖ Cubierta trapezoidal transparente.
- ❖ Remates laterales en el mismo material de la teja.
- ❖ Anclajes y tortillería recomendada por el fabricante.

MEDIDA Y FORMA DE PAGO de este ítem será por metro cuadrado (M2).

### **1.2. 4.6 SUMINISTRO E INSTALACION CABALLETE DE FIBRO-CEMENTO ARTICULADO**

Suministro e instalación de caballete articulado en asbesto cemento, debidamente traslapado de acuerdo a las pendientes o naturaleza de las cubiertas a instalar, tal como lo requiere las técnicas de instalación.

MEDIDA Y FORMA DE PAGO de este ítem será por metro cuadrado (M2).

### **1.2.4.7 SUMINISTRO E INSTALACION BAJANTES EN PVC. 4"**

Consiste en suministrar e instalar la bajante en pvc. con la coordinación de la interventoría para su ubicación.

Materiales

- ❖ Tubería PVC de 4"
- ❖ Abrazaderas metálicas (lámina galvanizada calibre 18)

# BORRADOR DE TÉRMINOS DE REFERENCIA

MEDIDA Y FORMA DE PAGO de este Ítem será por metro lineal (ML).

## 1.2.4.8 SUMINISTRO E INSTALACION FLANSHING METALICO CALIBRE 18

Se aplican las especificación a las uniones metálicas que se instalan en los ángulos de encuentro entre muros y cubiertas o entre estructura y cubierta para evitar las filtraciones de agua.

Procedimiento:

- ❖ Se instalará la teja haciendo primero una revisión de la forma en que esta se empata con las superficies verticales.
- ❖ Se tomará la medida para determinar las dimensiones de la sección del flanshing, luego se harán los cortes en el muro con pulidora y cortadora.
- ❖ Se harán los pliegues necesarios en el extremo que se incrusta en el muro o estructura, se dejará una dimensión vertical suficiente, para hacer el pliegue que cubra el roblón de la teja para asegurar que el agua corra por la limateza.
- ❖ Se instalarán tramos con traslapos empezando en la parte inferior de la cubierta en igual forma como se instala la teja.
- ❖ Cada tramo debe tener un traslapo de cinco 5 cms. Sobre el siguiente. Una vez instalada la lámina se sellarán las regatas con silicona del color del muro.

MEDIDA Y FORMA DE PAGO de este Ítem será por metro lineal (ML).

## 1.2.5 CIELO RASOS

### 1.2.5.1 CIELO RASO FALSO EN ICOPOR

Suministrar la instalación de láminas en icopor de dos cms. terminadas con una capa de pintura en carraplas, con el fin de dar y continuar con el terminado existente.

Se recortarán de acuerdo a la modulación existente por módulos máximo de 1.00x.60 mts,e incluye el materias de aluminio para su soporte.

MEDIDA Y FORMA DE PAGO de este Ítem será por metro cuadrado (M2).

### 1.2.5.2 SUMINISTRO E INSTALACION CIELO RASO EN DRY-WALL INCLUYE ESTRUCTURA (VIGAS-OMEGAS –ESCUADRAS)

Se contempla en este ítem el suministro e instalación de cielo raso acabados en Dry.Wall el cual incluye la estructura tal como lo manifiesta las condiciones técnica para su instalación

# BORRADOR DE TÉRMINOS DE REFERENCIA

## Procedimiento

- Se debe tomar los niveles según la interventoría
- Verificar en sitio las dimensiones totales del área donde se instalará el cielo raso así como las distancias del entramado y la nivelación de la cara inferior, verificando cumplimiento de las instrucciones del fabricante.
- Ejecutar instalación por personal calificado.

MEDIDA Y FORMA DE PAGO de este ítem será por metro cuadrado (M2).

### 1.2.5.3 SUMINISTRO E INSTALACION CIELO RASO EN DUROGLAS TRANSPARENTE

- Suministrar la instalación de láminas en duroglas o similar a la existente terminadas con una capa de pintura en carraplas lisa, con el fin de dar y continuar con el terminado existente.
- ❖ Se recortarán de acuerdo a la modulación existente por módulos máximo de 1.00\*.60 mts, e incluye el material de aluminio para su soporte.

MEDIDA Y FORMA DE PAGO de este ítem será por metro cuadrado (M2).

### 1.2.5.4 SUMINISTRO E INSTALACION REJA TIPO BANCO INCLUYE ANGULOS

Fabricación, suministro e instalación de reja tipo banco en varilla de 10.5 cms. cada 12 cms, máximo para brindar protección al salón se sistemas. Incluye ángulo de 1" perimetral según diseño; el proceso de recubrimiento final lleva dos (2) manos de anticorrosivo y acabado final con pintura esmalte cuyo color lo determinará la interventoría, de acuerdo con la localización y especificaciones contenidas dentro de la localización.

Se medirá y pagará por metro cuadrado. La cantidad será el resultado de cálculos ejecutados.

MEDIDA Y FORMA DE PAGO de este ítem será por metro cuadrado (M2).

### 1.2.6 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE VENTILACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO

#### Preliminares:

Se trata del suministro e instalación de dos (2) sistemas de Aire acondicionado, compuestos por cuatro (4) unidades. Estos equipos deben estar dotados con su control remoto que permita el encendido, apagado y programación. Las posibles marcas de estos equipos, se tomarán entre las mejores del mercado en materia de aire acondicionado, previa aprobación técnica del interventor del contrato.

#### 12.6.1 PRIMER SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO

Ubicación del primer sistema de aire acondicionado: Cuarto de Música, Batería y Cuarto Aledaño

## BORRADOR DE TÉRMINOS DE REFERENCIA

Los equipos del primer sistema son:

- A. EQUIPO A/A DE 18000 BTU/hora TIPO PARED
  - B. EQUIPO A/A DE 12000 BTU/hora TIPO PARED
  - C. EQUIPO A/A DE 9000 BTU/hora TIPO PARED
- EQUIPO A/A DE 60000 BTU/hora TIPO PARED

Características de la instalación:

- ❖ El equipo debe garantizar una temperatura de entre 18 a 21 grados centígrados y además debe presentar un rango de temperaturas programables.
- ❖ La operación del sistema debe ser ultra-silencioso.
- ❖ Debe presentar un sistema ahorrador de energía.
- ❖ Debe presentar un sistema de encendido y apagado automático y manual.
- ❖ El equipo debe tener un control remoto.
- ❖ El equipo debe contener un sistema de filtro Plasma.
- ❖ El sistema debe realizar la limpieza del aire de impurezas como el polvo y otras partículas.
- ❖ El equipo debe trabajar con un refrigerante y aceite ecológico
- ❖ El sistema debe presentar un tipo de ventilación que garantice el adecuado funcionamiento del equipo
- ❖ La memoria de Re-inicio del equipo debe reestablecerse en las mismas condiciones después de un corte de energía
- ❖ El equipo debe trabajar en un rango de voltaje de 110 V y 60 Hertz, parámetros que posee la edificación.
- ❖ Que el circuito electrónico tenga fusible de protección.
- ❖ El Filtro debe ser de fácil acceso para su mantenimiento.
- ❖ El oferente deberá garantizar como mínimo 12 meses en cuanto al funcionamiento del equipo, así mismo garantizar por 12 meses como mínimo los materiales de instalación.
- ❖ El oferente deberá garantizar como mínimo 12 meses lo relacionado con el trabajo de instalación o montaje del equipo.
- ❖ El oferente deberá garantizar por un periodo como mínimo 12 meses para el mantenimiento preventivo y/o correctivo en el trabajo de instalación o montaje del equipo.
- ❖ El oferente deberá presentar un informe técnico con el programa de mantenimiento preventivo y/o correctivo para los equipos especificando el número de visitas garantizando como mínimo un periodo por 12 meses.
- ❖ El oferente deberá presentar un manual de mantenimiento preventivo y/o correctivo y un manual de funcionamiento del equipo.

El oferente correrá con todos los gastos de transportes e instalación de los equipos.

Los componentes para los equipos A, B y C, son:

- ❖ Refrigerante Ecológico incluye aceite ecológico
- ❖ Línea de Líquido 1/4" Flexible para los de 9000 BTU.
- ❖ Línea de Líquido 3/8" Flexible para los de 9000 BTU.
- ❖ Línea de Líquido 1/4" Flexible para el de 12000 BTU.

## BORRADOR DE TÉRMINOS DE REFERENCIA

- ❖ Línea de Líquido 1/2" Flexible para los de 12000 BTU.
- ❖ Línea de Líquido 1/4" Flexible para los de 18000 BTU.
- ❖ Línea de Líquido 5/8" Flexible para los de 18000 BTU.
- ❖ Aislamiento para la línea de succión
- ❖ Accesorios de refrigeración y drenaje
- ❖ Bomba de condensado
- ❖ Mogollas Antivibración condensadora
- ❖ Canaleta plástica 10\*4.5 cms.
- ❖ Acometida eléctrica entre condensadora-manejadora
- ❖ Transporte y traslado de equipos
- ❖ Sistema de puesta en marcha

### 1.2.6.2 SEGUNDO SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO

Ubicación del segundo sistema de aire acondicionado: Auditorio

COMPONENTES PARA EL EQUIPO D: EQUIPO A/A DE 60000 BTU/HORA TIPO PARED

- ❖ Equipo A/A piso techo de 60000 BTU/HORA
- ❖ Refrigerante Ecológico incluye aceite ecológico
- ❖ Línea de Líquido 1/2" Flexible.
- ❖ Línea de succión de 1 1/8" Flexible
- ❖ Aislamiento para la línea de succión
- ❖ Bomba de condensado
- ❖ Accesorios de refrigeración y drenaje
- ❖ Mogollas antivibración condensadora
- ❖ Canaleta plástica 10 cms X 4.5 cms.
- ❖ Acometida eléctrica entre condensadora y manejadora
- ❖ Transporte y traslado de equipos
- ❖ Sistema de puesta en marcha

### 1.2.6.3 CUIDADOS EN LA INSTALACION DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO

En general, para obtener una óptima instalación y suministro del sistema de Aire Acondicionado es importante e imprescindible que se sigan las normatividad correspondiente, y normas de manejo ambiental.

Una vez ejecutada la instalación del sistema de aire acondicionado se realizarán pruebas técnicas de control de temperatura y una prueba de estanquidad para verificar su correcto funcionamiento.

Debido a que las áreas objeto de los trabajos en LA SEDE ALAC., son zonas de tráfico para población que labora allí, se hace necesaria la instalación de un sistema que permita la circulación peatonal y a la vez presente todas las medidas preventivas y correctivas.

## BORRADOR DE TÉRMINOS DE REFERENCIA

Se debe realizar una revisión de las áreas a trabajar, deben estar preparadas y sin elementos que interrumpan las labores a realizar en la sede Alac.

### **1.2.6.4 SOPORTE.**

La empresa ganadora del presente proceso de selección deberá presentar al interventor del contrato, el siguiente personal y soporte:

Personal capacitado para ejecutar la obra deberá estar conformado por una cuadrilla de (4) cuatro personas técnicas en eléctrica y en mecánica con su respectiva de hoja vida con sus soportes.

Acompañamiento permanente durante toda la aplicación del sistema de Instalación Aire acondicionado.

Soporte técnico durante la ejecución con tiempo de respuesta máximo en visita a la obra por parte de los ingenieros mecánicos con una experiencia en instalación de sistemas de Aire Acondicionado.

### **1.2.7 PINTURA**

#### **1.2.7.1 PINTURA EXTERIOR KORAZA DOS (2) MANOS**

Se aplicará sobre la superficie limpia y lijada, se hará sobre la base actual. Se aplicarán dos (2) manos de pintura koraza sobre muros utilizando rodillos en perfecto estado hasta obtener un acabado uniforme.

MEDIDA Y FORMA DE PAGO de este ítem será por metro cuadrado (M2).

#### **1.2.7.2 PINTURA ESMALTE PARA VENTANAS Y PUERTAS DOS (2) MANOS**

Se refiere a la aplicación de pintura en esmalte sobre lámina metálica, aplicando primero una capa de anticorrosivo y posteriormente, sobre la superficie limpia, dos (2) manos de pintura esmalte, utilizando rodillos en perfecto estado hasta obtener un acabado uniforme.

MEDIDA Y FORMA DE PAGO de este ítem será por metro cuadrado (M2).

#### **1.2.7.3 PINTURA VINILO DOS (2) MANOS TIPO 1**

Se refiere a la aplicación primero de resanes con estuco con llana metálica de forma vertical y horizontal hasta obtener una superficie uniforme y tersa.

Después de secado el estuco en las superficies irregulares, se pule con lija fina, y se aplicarán dos (2) manos de pintura vinilo tipo 1, utilizando rodillos en perfecto estado hasta obtener un acabado uniforme.

MEDIDA Y FORMA DE PAGO de este ítem será por metro cuadrado (M2).

# BORRADOR DE TÉRMINOS DE REFERENCIA

## 1.2.8. OTROS

### 1.2.8.1 ASEO GENERAL, RETIRO DE ESCOMBROS Y RESIDUOS

Se deben dejar completamente aseadas las zonas de trabajo, efectuando el retiro de los materiales sobrantes y demás objetos.

Se refiere también esta actividad a la recolección y retiro del sitio de la obra de todos los desechos, residuos y en general todas las suciedades que se encuentran en la obra durante la ejecución de la misma. Es de aclarar, que esta actividad debe desarrollarse periódicamente durante todo el tiempo de ejecución de los trabajos.

La disposición de los escombros debe hacerse según las pautas establecidas por la empresa que realiza la recolección de estos en la zona.

MEDIDA Y FORMA DE PAGO de este ítem será por GLOBAL (GL).

## 1.3 PLAZO DE EJECUCION

El tiempo total presupuestado para la ejecución de las obras objeto del presente proceso de selección es de: sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha en que se gire el anticipo y se firme el acta de iniciación del contrato correspondiente.

## 1.4. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

Al presente proceso y al contrato que de él se derive, le serán aplicables las normas contenidas en la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 008 de 2003, la Resolución 014 de 2004, la Resolución No. 10 de 2006, la Resolución No 482 de 2006 emanada de la Rectoría de la Universidad y el Acuerdo No 001 de 2007 proferido por el Consejo Superior Universitario.

De conformidad con las normas de contratación interna, se hace saber a los proponentes que el particular que contrata con el Estado adquiere la calidad de colaborador del mismo en el logro de sus fines, razón por la que cumple una función social que implica obligaciones, sin perjuicio de los derechos que la constitución y la ley le otorgan.

En cuanto sean compatibles con la finalidad y los principios del Acuerdo 08 de 2003 y 014 de 2004, las normas que rigen los procedimientos y actuaciones en la función administrativa serán aplicables en las actuaciones contractuales y a falta de éstas, regirán las disposiciones del Código de Procedimiento Civil.

### 1.4.1. OTRAS DISPOSICIONES

#### 1.4.1.1 Ley 789 de 2002

El proponente del presente proceso de selección, deberá tener en cuenta lo señalado en la ley 789 de 2002, "por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos

## BORRADOR DE TÉRMINOS DE REFERENCIA

artículos del Código sustantivo del Trabajo", especialmente lo consignado en el artículo 50, para cuyo efecto deberá aportar con la propuesta:

Certificación expedida por el Revisor Fiscal cuando este sea necesario de acuerdo con los requerimientos de la ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, conforme con lo exigido en el Capítulo II de los presentes Pliegos de Condiciones.

### 1.4.1. 2 CRITERIOS AMBIENTALES

En aplicación de la resolución 147 del 30 de mayo de 2007 expedida por la Rectoría de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en la que se establece la adopción de la Política Ambiental de la Institución; se determina que para este proceso convocatorio en virtud del objeto PRE-contractual, se establecen los siguientes criterios ambientales de obligatorio cumplimiento por parte del oferente al que se le adjudique el presente proceso de selección.

El proponente seleccionado para la ejecución del contrato, deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos para la preservación del medio ambiente.

El contratista se compromete a aplicar y a dar a conocer a sus empleados y sus subcontratistas la protección de la salud y la conservación del medio ambiente.

En el campo práctico, deberá prestar la debida atención al medio ambiente cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos a la salud de sus trabajadores y a la salud de las demás personas del lugar donde se ejecutarán los trabajos, preservando el aire, las aguas, el suelo y la vida animal y vegetal de cualquier efecto adverso que pueda surgir de las labores correspondientes al contrato y colaborar estrechamente con la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en el cuidado de sus bienes y equipos.

El Contratista debe cumplir con todos y cada uno de los requisitos para la preservación del medio ambiente, tales como árboles, zona verde, saneamiento ambiental, etc., que rodea la obra y dentro de las instalaciones del centro de la construcción. Decreto Ley No. 2811 de 1974.

El contratista está obligado a prever cualquier perjuicio que pueda ocasionarse al medio ambiente y si los causare está obligado a responder y a proceder a su inmediata reparación, reposición y/o compensación. El Contratista se responsabilizará por el pago de sanciones decretadas por las autoridades ambientales, por violación de las leyes y disposiciones ambientales durante el período de ejecución del proyecto. Los daños a terceros causados por incumplimiento de estas normas son responsabilidad del Contratista, quien deberá remediarlos a su costo.

Toda contravención o acciones de personas que residan o trabajen en la obra y que originen daño ambiental, deberá ser del conocimiento del interventor en forma inmediata.

El contratista en cumplimiento de su responsabilidad social, velará para que la obra se construya y opere en un marco de respeto por los intereses de las comunidades, su forma de vida, hábitos y costumbres.

Se recomienda el uso de pinturas y barnices naturales o de base acuosa, que presentan un menor impacto ambiental que los sintéticos.

### Señalización

Colocar avisos de señalización de trabajos y rutas de desviación. Durante la ejecución de la obra se deben colocar señales visibles de prevención, avisos de peligro en horas diurnas y nocturnas (mechones encendidos o luces reflectivas y luminosas) con el fin de evitar accidentes tanto de vehículos como de peatones.

### Seguridad industrial

El personal deberá utilizar en todo momento todos los elementos necesarios de protección y seguridad.

# BORRADOR DE TÉRMINOS DE REFERENCIA

El Contratista en todo momento tomará las precauciones necesarias para dar la suficiente seguridad a sus trabajadores.

La obra deberá contar con botiquines suficientes que contengan los elementos necesarios para atender primeros auxilios.

## **Manejo de escombros**

Queda rotundamente prohibido arrojar escombros y materiales de construcción en los rellenos sanitarios. El depósito de escombros o materiales sobre cuerpos de agua. Arrojar, ocupar, descargar o almacenar escombros y materiales de construcción en áreas de espacio público. El cargue, descargue o almacenamiento temporal de los materiales y elementos para la realización de obras públicas sobre las zonas verdes, áreas arborizadas, reservas naturales o forestales y similares, áreas de recreación y parques, ríos quebradas, canales, caños, humedales y en general, fuentes de material de carácter privado y cualquier cuerpo de agua. Resolución 541 de 1994.

El área de trabajo y obras deberán permanecer libre de escombros, residuos de materiales, basuras, desperdicios, especialmente de piezas de maderas con clavos salientes. Las rutas por las cuales los trabajadores tengan que transitar regularmente para ir de un lugar a otro en los trabajos, deberán acondicionarse de tal manera que en todo momento estén perfectamente drenadas, libres de obstrucciones y no deberán cruzarse con cables, mangueras, tubos, zanjas, etcétera que no tengan protección; tampoco deberán ser obstruidos por estacas ni otros estorbos, en los cuales el trabajador pueda tropezar y caer. También se deberá realizar limpieza especial de los elementos instalados, pisos, vidrios, enchapes, muros, etc., de la siguiente manera:

Limpieza de escombros y residuos de materiales durante la construcción.

Limpieza total de todos los materiales de acabados de obra, quitando las manchas de pintura, cemento, polvo, etc.

Otros pisos con baldosín, granito, cerámica, etc., se limpiarán con agua y jabón y cepillos de fibra fuerte. No se aplicarán ácidos que altere la resistencia de los materiales.

Se utilizará un detergente adecuado, quitando las manchas de pintura, exceso de pasta, etc.

## **Aire**

No se deberán quemar basuras, desechos, recipientes ni contenedores de material artificial o sintético (caucho, plásticos, cartones, poliuretanos, etcétera). Los molinos, zarandas y mezcladores de materiales de construcción deberán estar provistos de filtros de polvo o algún sistema que permita evitar su formación. Para el almacenamiento de materiales finos además deben construirse cubiertas superiores y laterales para evitar que el viento disperse el polvo hacia los terrenos vecinos.

## **Agua**

Las basuras y los desechos de tala y rocería no deben llegar directamente a los cursos de agua. Cuando sea necesario desviar un curso natural de agua o se hayan construido pasos de agua que no se vayan a necesitar en el futuro, el curso abandonado o el paso de agua deberá ser restaurado a sus condiciones originales por el Contratista, bajo la dirección específica de la Interventoría. Los pisos de los patios de almacenamiento de materiales de construcción en los frentes de la obra deberán tener buen drenaje que lleve las aguas primero a un sistema de retención de sólidos y luego a las fuentes naturales.

# BORRADOR DE TÉRMINOS DE REFERENCIA

## **Suelo**

La disposición de los desechos de construcción, tierra o roca, que no se utilizan en otras actividades de construcción del proyecto, serán llevados a los sitios establecidos previamente y se dispondrá de acuerdo con los procedimientos exigidos. En las operaciones de las excavaciones estructurales, el Contratista deberá tomar medidas de control sobre los desechos de materiales con el fin de no causar derrumbes o deslizamientos en el área circundante ni contaminación a los cursos de agua. En caso de derrames accidentales de concreto, asfaltos, lubricantes, combustibles etc, los residuos deben ser recolectados de inmediato y su disposición final debe hacerse en forma adecuada, según indicaciones del Interventor.

## **Residuos especiales**

Los residuos sólidos y líquidos de carácter especial, como baterías, aceites, grasas, solventes, lubricantes, ácidos, aditivos, estopas impregnadas con aceites, entre otros, así como los empaques de sustancias tóxicas y peligrosas, deben tener un tratamiento separado y cuidadoso, comparado con los demás residuos debido a su alto potencial de contaminación.

El contratista deberá establecer la manera de que éstos sean recolectados, almacenados y entregados a un tercero responsable, cuya destinación final esté acorde con la normatividad ambiental vigente.

Se prohíbe la disposición final de los residuos especiales sobre el suelo, cerca de corrientes de agua, entre la vegetación o en lugares no autorizados.

## **Demoliciones**

El Contratista deberá tener en cuenta que la demolición deberá regarse periódicamente con agua para reducir al mínimo el polvo y sus molestias y perjuicios, se evitará ensuciar paredes adyacentes, andenes, se retirarán los sobrantes en forma inmediata y se instalarán avisos de seguridad. Para las demoliciones se exigirá el uso de casco de seguridad y el uso del calzado de seguridad en todo momento. Para operaciones con mucho polvo, se exigirá protección respiratoria y anteojos protectores. Nunca deberá dejarse una parte de la demolición a punto de caer, antes de abandonar la obra. Se demolerá todo aquello que haya quedado en peligro y que pueda caer más tarde por diversas razones.

## **1.5. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO**

El presupuesto oficial estimado para la presente Invitación Directa es de CIENTO MILLONES, DE PESOS, (\$100.000.000.00.00) M/CTE incluido el IVA. Para respaldar este proceso, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2361 expedido por el Jefe de la Sección de Presupuesto de la Universidad Distrital.

### **1.5.1 CLASE DE CONTRATO**

El contrato a firmar será un contrato de obra civil.

# BORRADOR DE TÉRMINOS DE REFERENCIA

## 1.6 VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor del contrato será el de la propuesta ganadora y adjudicada, el cual incluirá el I.V.A. correspondiente.

La UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS pagará al contratista el valor total del contrato así:

a) Un anticipo del cincuenta por ciento (50%) el cual no será causal para la firma del acta de inicio. Este desembolso estará sujeto a:

- Previa aprobación por parte del interventor del contrato de la UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS del plan de inversión del anticipo.
- Apertura de una cuenta bancaria (de ahorros o corriente) a nombre de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en la que figuren como autorizados conjuntamente, el contratista ganador del presente proceso de selección y el supervisor del contrato. Dicha cuenta, será abierta con el número del contrato que se genere de esta Invitación Directa. La entidad financiera en la que se debe abrir la cuenta, será determinada por la Universidad por medio de la Jefe de la División de Recursos Financieros.
- Aprobación de la póliza de buen manejo y correcta inversión del anticipo.

El anticipo se deberá utilizar en: la compra de materiales, transporte, alquiler de equipos y pagos a los trabajadores vinculados de manera exclusiva a la ejecución del contrato y demás costos que representen costos directos de las labores contratadas. Los dineros del anticipo no podrán invertirse si no en la ejecución del objeto del contrato y en bienes y gastos relacionados directa y exclusivamente con dicha ejecución; en ningún caso podrán incluirse entre tales gastos los correspondientes a perfeccionamiento y/o legalización del contrato. Además, no podrán destinarse a la especulación económica, ni distraerse en el pago de obligaciones distintas a las surgidas del contrato, ni utilizarse en la ejecución de contratos diferentes del que se suscriba como resultado de esta Invitación Directa, ni amortizarse con una obra ejecutada en otros contratos.

b) El 50% restante se cancelará una vez sea recibido el trabajo a satisfacción por las partes. El desembolso de este 50% restante, se realizará previa presentación del acta de entrega final, suscrita entre el contratista ganador del presente proceso de selección y el **supervisor** del contrato de acuerdo con las obras realizadas.

***La Universidad Distrital sólo pagará al contratista previa presentación de la documentación requerida y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará o hará pagos a terceros.***

Estos desembolsos estarán sujetos a:

- Se radique la factura respectiva y se demuestre el pago de los aportes por parafiscales, los aportes de salud y pensiones del periodo de tiempo facturado.
- El contratista ganador del presente proceso de selección será el único responsable de la correcta inversión del anticipo.

En los eventos de liquidación o terminación unilateral o bilateral del contrato, el contratista ganador del presente proceso de selección se obliga a restituir, sin necesidad de previo requerimiento, el saldo sin ejecutar del anticipo.

El contratista ganador del presente proceso de selección deberá entregar cada mes un informe con los soportes de los giros realizados y copia del extracto bancario, los rendimientos financieros del anticipo deberán ser consignados en la cuenta bancaria que la Tesorería General de la Universidad Distrital determine.

## BORRADOR DE TÉRMINOS DE REFERENCIA

Dichos dineros conservan la condición de recursos públicos al igual que sus rendimientos financieros. La duración de la cuenta bancaria será por el plazo total de ejecución y liquidación del contrato; ocurrido este hecho la cuenta debe ser cancelada.

LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS no reconocerá ningún tipo de reajustes a los precios consignados en los ítem establecidos en el (ANEXO No. 5) PROPUESTA ECONOMICA.

Las retenciones de ley al momento de aplicar los pagos serán:

### 1. RETENCIONES EN LA FUENTE POR RENTA Y POR IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

A continuación encontrará las bases y los porcentajes de retención a aplicar por los diferentes conceptos de pago, tenga en cuenta que los valores bases para el cálculo de las retenciones, debe ser siempre, el valor antes de IVA.

CONCEPTO DE PAGO	BASE DE RETENCIÓN	RETEFUENTE	RETE ICA
Contrato de obra civil	>= A \$595.458.00	1 %	0.966 %

### 2. RETENCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS

Se aplica a todos los pagos de facturas expedidas por Regímenes Comunes a nivel nacional y distrital cuyos servicios o compras estén gravados con el Impuesto sobre las ventas

### CONCEPTOS DE PAGO BASE RETEIVA

CONCEPTO DE PAGO	BASE DE RETENCIÓN	RETENCIÓN
Contrato de obra civil	Valor estimado de utilidad	16 % / utilidad estimada

### 3. ESTAMPILLAS DISTRITALES (UNIVERSIDAD DISTRITAL, PRO-CULTURA Y PRO-ADULTO MAYOR)

A continuación encontrará las bases y los porcentajes de estampilla a aplicar por los diferentes conceptos de pago, tenga en cuenta que los valores bases para el cálculo de las retenciones, debe ser siempre, el valor antes de IVA.

CONCEPTO	BASE GRABABLE	PORCENTAJE DE RETENCIÓN
Estampilla 50 Años UD Acuerdo 053/02	100 %	1 %
Estampilla Pro-cultura Acuerdo 187/05	100 %	0.5 %
Estampilla Pro-adulto mayor-Acuerdo 188/05	100 %	0.5 %

### 1.7. DOCUMENTOS DE LA INVITACIÓN DIRECTA

- Acta de apertura y envío de invitaciones
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
- Las cartas de Invitación a los proponentes.

## BORRADOR DE TÉRMINOS DE REFERENCIA

- Los presentes Términos de Referencia, sus anexos y sus adendos.
- Las propuestas presentadas.
- Acta de cierre.
- Los informes de evaluación.
- El acta de adjudicación.

### 1.8 CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN DIRECTA

ACTIVIDAD	LUGAR , FECHA Y HORA
Publicación del borrador de Términos de Referencia.	Desde el 1 al 5 de septiembre de 2008 , únicamente en el correo:
Recepción de observaciones sobre el borrador de Términos de Referencia	Desde el 1 al 5 de septiembre de 2008 , únicamente en el correo:
Acta de publicidad del proceso y publicación Términos de Referencia	10 de septiembre de 2008, pagina WEB de la Universidad Distrital <a href="http://www.udistrital.edu.co">www.udistrital.edu.co</a>
Envío de Invitaciones a los oferentes	11 de septiembre de 2008, Vicerrectoría Administrativa y Financiera
Visita técnica.	15 de septiembre de 2008, 9:00 a.m. División de Recursos Físicos
Solicitud de aclaración da los Términos de Referencia	Por escrito y medio magnético, hasta el 18 de septiembre de 2008, hasta las 4:00 p. m.
Reunión de respuesta a las solicitudes de aclaraciones y/o modificación a los Términos de Referencia.	22 de septiembre de 2008 a las 3: 00 p.m. en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera.
Cierre de la Invitación, recepción del sobres N° 1 (con los documentos jurídicos, técnicos, financieros) y del sobre N° 2 (cerrado) con la propuesta económica, selección por sorteo del metodo de evaluación del factor precio.	26 de septiembre de 2008, hasta las 3:00 p. m. en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera.
Estudio y evaluación de los documentos jurídicos, técnicos y financieros.	Del 29 de septiembre al 3 de octubre de 2008, Comité de Evaluación.
Comunicación y publicación de la evaluación.	6 de octubre de 2008., Vicerrectoría Administrativa y Financiera y RED UDNET
Observaciones a la evaluación por parte de los proponentes.	Hasta el 10 de octubre de 2008 a las 3:00 p.m. por escrito y en medio magnético.
Estudio de las observaciones presentadas a la evaluación.	Del 14 al 16 de octubre de 2008 Comité de Evaluación
Reunión de respuesta a las observaciones presentadas a la evaluación de los aspectos habilitantes, así como apertura de la propuesta económica .	17 de octubre de 2008 a las 3:00 p.m., Vicerrectoría Administrativa y Financiera.
Evaluación del factor precio.	Del 20 al 23 de octubre de 2008, Comité de Evaluación.
Publicación de la Evaluación del factor precio en la WEB de la Universidad y comunicación a los participantes habilitados	23 de octubre de 2008, Comité de Evaluación, RED UDNET
Radicación de observaciones por escrito y medio magnético a la evaluación del factor precio.	Del 23 al 27 de julio de 2008, Vicerrectoría Administrativa y Financiera
Audiencia de respuesta a las observaciones presentadas a la evaluación del factor precio y recomendación de adjudicación del contrato.	28 de octubre de 2008, Comité de Evaluación.
Suscripción y legalización del contrato	Del 29 al 31 de octubre de 2008, Rectoría y Oficina Asesora Jurídica.

# BORRADOR DE TÉRMINOS DE REFERENCIA

**NOTA ESPECIAL:** del 1 al 5 de septiembre de 2008, los posibles oferentes o interesados en el proceso podrán sugerir modificaciones y / o realizar comentarios al borrador de los términos de referencia . dichos comentarios y sugerencias deberán ser enviadas a la vicerrectoría administrativa y financiera únicamente por intermedio del correo electrónico [contratacionud@udistrital.edu.co](mailto:contratacionud@udistrital.edu.co) , bajo el asunto de **Invitación Directa N° 012 de 2008**.

La Universidad revisará las sugerencias allegadas en los plazos establecidos y procederá a ajustar en lo que considere pertinente, el documentos de borrador.

El anterior cronograma no es el definitivo. Únicamente luego de surtir la actividad de Publicación del borrador de Términos de Referencia y la de Recepción de observaciones sobre el borrador de Términos de Referencia, se establecerá el cronograma con el que se desarrollará el proceso.

Las fechas que a continuación se detallan solo serán establecidas definitivamente, luego de que se surta la etapa de borrador y se determine un documento definitivo.

## **ÚNICAMENTE SE ACEPTAN COMENTARIOS Y SUGERENCIAS EN LA METODOLOGÍA ESTABLECIDA EN LA ANTERIOR NOTA**

### **1.9 APERTURA DE LA INVITACIÓN DIRECTA**

Se dará apertura al presente proceso mediante acta de publicidad y envío de invitaciones, firmada por el Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

### **1.10. CONSULTA DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA**

#### **Consulta**

Los Términos de Referencia de la presente Invitación Directa podrán ser consultados a partir **del XX de XXXX de 2008**, en la página Web de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, [www.udistrital.edu.co](http://www.udistrital.edu.co), o en las instalaciones de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, hasta la suscripción del contrato.

### **1.11. VISITA TÉCNICA OBLIGATORIA**

La Universidad Distrital, ha programado para el día **XX de XXXXX de 2008, a las 09:00 a. m.**, una visita técnica a la sede de la Academia Luis A. Calvo de la Universidad en la que se realizarán los trabajos del alcance del objeto del contrato. El lugar de encuentro serán las instalaciones de la Academia ubicada en la Carrera 9 No. 52-52 de Bogotá, D. C. La Visita técnica será atendida por el Jefe de la División de recursos Físicos o el funcionario que este designe. Pasados quince (15) minutos de la hora fijada para dar inicio a la visita, esta se considerará cerrada con los presentes, los cuales se relacionaran en una lista elaborada para tal fin.

La asistencia y participación en la visita técnica, será certificada por el Jefe de la División de Recursis Físicos de la Universidad, quien entregará a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, la correspondiente certificación de asistencia. Los costos en que incurra el proponente por la asistencia a la visita técnica, estarán a cargo del mismo.

La visita técnica tiene por objeto permitir a los interesados en el proceso de selección, que por sus propios

## BORRADOR DE TÉRMINOS DE REFERENCIA

medios conozcan los lugares en los que se desarrollarán los trabajos y suministros a contratar, se hagan una idea clara y veraz del objeto del proceso así como lo de sus alcances. De sobrevenir preguntas luego de realizar la visita técnica, los interesados podrán solicitar las aclaraciones del caso, en las condiciones y en las fechas fijadas para tal efecto por la Universidad

**La visita es de carácter obligatorio y en consecuencia su no asistencia generará el rechazo de la propuesta.**

### 1.12 ACLARACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Cualquier interesado podrá solicitar aclaraciones, con el objeto de precisar el contenido y el alcance de los Términos de Referencia, dirigiéndose por escrito y en medio magnético a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, ubicada en la Carrera 7ª No. 40-53 piso 8 de Bogotá, D. C., acto seguido la Entidad responderá mediante Adendo, si a ello hubiere lugar, las solicitudes a todos los interesados. No se atenderán consultas verbales ni telefónicas.

La consulta y/o sus respuestas no producirán efectos suspensivos sobre el plazo de presentación de propuestas. El silencio por parte de la Universidad a la fecha de cierre de la Invitación Directa ante cualquier sugerencia, manifestación de supuestas inconsistencias, errores, omisiones y demás, deberá considerarse como negativo y en consecuencia, las condiciones del pliego habrán de tomarse como se expidieron originalmente. En virtud del principio de la preclusión no se aceptarán con posterioridad a la fecha establecida en el cronograma, observaciones ni solicitud de aclaraciones a los Términos de Referencia, so pena de ser rechazadas por extemporaneidad.

Se recibirá solicitud de aclaraciones y / o modificaciones sobre el contenido de los Términos de Referencia hasta el día **XX de XXXXX de 2008 y hasta las 4:00 p. m.**

Toda adición o modificación a los presentes términos de Referencia se hará mediante ADENDO, el cual formará parte integrante de los mismos y se comunicará mediante publicación en la página Web de la Universidad Distrital, así como a los invitados al proceso de selección.

### 1.13 REUNIÓN DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS

La Universidad responderá en reunión programada las observaciones presentadas por los interesados en los plazos determinados en los presentes Términos de Referencia.

La reunión de respuesta a las observaciones tendrá lugar el **día XX de XXXXX de 2008 a las 3:00 p.m.**, en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, ubicada en la Carrera 7ª No. 40-53 piso 8 de Bogotá, D. C

### 1.14. CIERRE DE LA INVITACIÓN DIRECTA Y APERTURA DEL SOBRE N° 1

El cierre de la Invitación Directa y la apertura de los sobres N° 1 se llevará a cabo en audiencia pública a realizarse el día **XX de XXXXX de 2008 a las 3:00 p. m.**, en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad ubicada en el Piso 8º de la carrera 7ª No. 40 – 53 de Bogotá, D. C.

# BORRADOR DE TÉRMINOS DE REFERENCIA

Las propuestas que llegaren después de la hora señalada para su recepción, no se tendrán como válidamente presentadas.

La apertura de los sobres N° 1 con las propuestas recibidas se efectuará en presencia de los proponentes que deseen asistir al acto de cierre de la Invitación Directa. En esta audiencia se leerán los nombres de los proponentes, el número folios, el número y tipo de póliza se seriedad de la oferta, (entre otros). Igualmente se dará lectura a las solicitudes recibidas en cuanto a retiros si las hubiere. De lo anterior se levantará un acta que deberá ser suscrita por las personas que allí intervienen.

## 1.15. RETIRO DE PROPUESTAS

Los proponentes podrán solicitar a la Universidad, el retiro de sus propuestas mediante escrito presentado y radicado en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, ubicada en la Carrera 7 No. 40-53 piso 8 de Bogotá, D. C., antes de la fecha y hora prevista para el cierre de la Invitación Directa. La propuesta será devuelta sin abrir. El retiro de la propuesta no dará lugar a la devolución, por parte de la Universidad, de los gastos en que haya incurrido el proponente en la elaboración de su propuesta.

## 1.16. EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

La Universidad a través del Comité Evaluador, evaluará las propuestas con arreglo a los Principios Aplicables en la Contratación, señalados en el CAPITULO I, ARTICULO 4° del Acuerdo 008 de 2003 expedido por el Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital.

El comité evaluador, hará los estudios del caso y el análisis comparativo de las propuestas, teniendo en cuenta para ello los criterios de selección objetiva establecidos en los Términos de Referencia y en el Acuerdo 008 de 2003 y Resolución 14 de 2004.

El procedimiento de evaluación de las propuestas se basará en la documentación, información y anexos correspondientes, para lo cual se debe consignar y adjuntar toda la información detallada que permita su análisis.

Si existen discrepancias entre letras y números, prevalecerá el monto expresado en letras. La Universidad, no quedará obligada a aceptar una propuesta por el hecho de haberla abierto. El comité evaluador podrá solicitar apoyo de profesionales expertos en el área técnica para la evaluación.

El plazo previsto para la evaluación de las propuestas, podrá prorrogarse antes de su vencimiento, por un término no mayor a la mitad del inicialmente fijado, siempre que las necesidades de la Universidad lo exijan; plazo común para elaborar los estudios técnicos, económicos y jurídicos necesarios y para solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables.

Los resultados de la evaluación se publicaran en la página Web de la Universidad así como directamente a los interesados e invitados a este proceso de selección, una vez vencido el término para la misma. Las observaciones formuladas por los oferentes a los informes de evaluación de las propuestas, se resolverán en la reunión de respuestas a las observaciones presentadas a la evaluación y recomendación de adjudicación.

### 1.16.1 ORDEN DE ELEGIBILIDAD

A las ofertas conceptuadas como hábiles se les asignará el carácter de admisibilidad o puntaje del que tratan los presentes Términos de Referencia.

# BORRADOR DE TÉRMINOS DE REFERENCIA

Ofertas hábiles, entiéndase, como aquellas ofertas que han cumplido en su totalidad con los requisitos jurídicos, financieros, técnicos y económicos exigidos en los presentes términos de Referencia.

Se establecerá el orden de elegibilidad de los proponentes, ordenando las propuestas según el menor valor ofertado por los proponentes.

## 1.17 OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN

Los proponentes pondrán, si así lo desean, formular observaciones a la evaluación publicada hasta el **XX de XXXX de 2008** a las 3:00 p.m. Las observaciones deberán radicarse por escrito y medio magnético en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad ubicada en el Piso 8° de la carrera 7ª No. 40 – 53 de Bogotá, D. C.

## 1.18 ADJUDICACION DE LA INVITACIÓN DIRECTA

El comité evaluador efectuará la evaluación final y recomendará al Rector la adjudicación del contrato al oferente que cumpliendo con los requisitos jurídicos, técnicos, económicos y financieros haya obtenido el máximo puntaje, decisión que se comunicará al adjudicatario favorecido.

Se recomendará adjudicara el contrato al oferente que habiendo presentado una propuesta hábil, obtenga el primer orden de elegibilidad tomando como referente los criterios de evaluación establecidos.

El Resultado de la Evaluación y las respuestas a las Observaciones se presentarán en Audiencia Pública el día **XX de XXX de 2008**, a las 3: 00 p.m., en las instalaciones de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera.

En caso de que el adjudicatario no suscriba el contrato dentro del plazo estipulado en los Términos de Referencia, se hará efectiva, en calidad de sanción, la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía. En este caso se procederá a suscribirse contrato con el oferente que haya ocupado el segundo puesto siempre y cuando su propuesta se ajuste a las necesidades de la Universidad.

## 1.19. INDEMNIDAD DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS.

La Universidad en ningún caso será responsable por los actos, incumplimientos de contratos, omisiones o hechos ocasionados por el adjudicatario con quien llegare a celebrar el contrato objeto de este proceso de selección, como tampoco de los actos, incumplimientos de contratos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que dependan del mismo. Por lo tanto, la relación contractual de La Universidad será única y exclusivamente con el proponente favorecido y la fuente de sus obligaciones serán las que se originen en la Ley, los Términos de Referencia, la propuesta y el contrato que se celebre como resultado de este proceso de selección.

## 1.20. DECLARATORIA DE DESIERTA

La Universidad, declarará desierta la Invitación Directa por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista ganador del presente proceso de selección y lo hará mediante Acto Administrativo.

## 1.21. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

## BORRADOR DE TÉRMINOS DE REFERENCIA

Podrán participar como proponentes en el presente proceso de selección las personas naturales, jurídicas, de naturaleza mixta o privada, bien sea de manera individual o conformando proponentes plurales a través de Consorcio o Unión Temporal, que tengan plena capacidad de representación para el ramo objeto de la presente Invitación Directa, que no estén incursas en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades determinadas en la Constitución Política, el artículo 14 del Acuerdo No. 08 de 2003, proferido por el Consejo Superior Universitario, y las contempladas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993.

### **1.21.1 Reciprocidad**

En caso de sociedades civiles o comerciales extranjeras, los proponentes de origen extranjero recibirán igual tratamiento que los de origen nacional, siempre que exista un Acuerdo, Tratado o Convenio entre el país de su nacionalidad y Colombia, en el sentido que a las ofertas de servicios colombianos se les concederá en ese país el mismo tratamiento otorgado a sus nacionales en cuanto a las condiciones, requisitos, procedimientos y criterios para la adjudicación de los contratos celebrados con el sector público. En los términos de la Ley 816 de 2003, la reciprocidad se demostrará con la expedición de un informe por parte de la Misión Diplomática Colombiana del país de origen del proponente.

### **1.21.2 Personas Jurídicas**

Las personas jurídicas deberán acreditar que su duración no es inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más. En el caso de los Consorcios y de las Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica deberá cumplir individualmente con esta regla.

### **1.21.3 Inhabilidades e Incompatibilidades**

No podrán participar en la presente Invitación Directa los proponentes que se encuentren incursos en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución, la ley (Leyes: 80 de 1993 y su decreto reglamentario 679 de 1994, 190 de 1995, 734 de 2002, 821 de 2003 y Decreto 2150 de 1995, entre otras), al tenor de lo determinado en el artículo 14 del Acuerdo 8 de 2003, emanado del Consejo Superior Universitario. El proponente declarará en la Carta de presentación de la propuesta que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades.

### **1.21.4 Una propuesta por Invitado**

Cada proponente podrá presentar solamente una oferta, ya sea por si solo o como integrante de un Consorcio o Unión Temporal. El proponente que presente más de una oferta o participe en más de una de ellas, causará el rechazo de todas las ofertas que incluyan su participación.

### **1.21.5 Cesión de la posición contractual**

Los integrantes iniciales del Consorcio o Unión Temporal, que aparezcan en la propuesta deberán permanecer como miembros durante todo el plazo del contrato; salvo autorización previa de la Universidad, que en todo caso se otorgará cuando la cesión de la participación sea a una persona que cumpla con los requisitos de participación tenidos en cuenta para la evaluación y adjudicación del contrato.

# BORRADOR DE TÉRMINOS DE REFERENCIA

## 1.22. ELABORACION Y PRESENTACION DE LA PROPUESTA

### 1.22.1. Elaboración

La propuesta y sus documentos anexos deben diligenciarse redactadas en idioma castellano. Estas deben ser radicadas en la entidad, sin aceptación de envíos por correo electrónico virtual o de mensajería física.

#### MECANICA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

A tal fin se deben presentar en la fecha de cierre establecida, los sobres que a continuación se detallan:

1. Un (1) sobre original y dos (2) copias del mismo , con los documentos de tipo jurídico, financiero y técnico, solicitados en el Capítulo N° 2.

2. Un (1) segundo sobre original, con la propuesta económica en medio físico y medio magnético utilizando para tal fin el anexo N° 5 establecido en los Términos de Referencia. Este sobre con la propuesta económica, solo se abrirá el día de la reunión de adjudicación y solo a las propuestas que queden hábiles luego del estudio jurídico, financiero, técnico.

Tanto el original como las copias estarán foliadas ( sin importar su contenido), en estricto orden consecutivo ascendente( no se incluirán letras), debidamente rotulados, incluyendo en cada ejemplar los documentos y requisitos requeridos en los Términos de Referencia, indispensables para considerar y estudiar la propuesta; debidamente anilladas o empastadas preferiblemente, sin enmendaduras ni tachaduras y en pesos colombianos, con su respectivo índice, en sobres separados, cerrados y sellados con idéntica información y documentación, indicando si es original o copia.

El original y las copias de la propuesta deberán ser escritos y firmada por el oferente o su representante legal. Cada sobre debe indicar lo siguiente:

**INVITACIÓN DIRECTA No. 012 DE 2008**  
**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS**  
**OBJETO:**  
**PROPONENTE:**  
**IDENTIFICACIÓN DEL CONTENIDO DEL SOBRE (ORIGINAL / COPIA / SOBRE N° 1 –ASPECTOS DE**  
**ADMISIBILIDAD - / SOBRE N° 2 PROPUESTA ECONÓMICA)**  
**NUMERO DE FOLIOS**  
**DIRECCIÓN COMERCIAL:**  
**TELEFONO:**  
**FAX:**  
**CORREO ELECTRÓNICO**

No se considerara la propuesta cuyos documentos presenten tachaduras, borrones, raspaduras o enmiendas que afecten calidades, valores, condiciones, características o cualquier otro dato respecto del cual no se haya hecho la correspondiente salvedad.

Las propuestas deberán ajustarse en todos los puntos a las condiciones estipuladas en los presentes Términos de Referencia.

En la propuesta deben indicarse los precios totales (entiéndase incluyendo todos los impuestos, tasas, contribuciones, fletes, transportes o tarifas correspondientes, que serán imputadas únicamente al proponente). Todos los anexos que los Términos de Referencia indiquen, deben estar completamente diligenciados.

Las propuestas deberán tener una validez mínima de noventa (90) días calendario, contados a partir del cierre de la Invitación Directa o del vencimiento de su prórroga. Por solicitud de la Universidad el proponente prorrogará el término de validez de su propuesta.

# BORRADOR DE TÉRMINOS DE REFERENCIA

## 1.22.2. Presentación de la Propuesta

Las propuestas deben presentarse dentro del plazo establecido y antes de la hora fijada para el efecto en el cronograma, en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad, ubicada en la carrera 7ª No. 40 – 53, piso 8º de la ciudad de Bogotá D.C. **En ningún caso la Universidad Distrital responderá por la mora en la entrega de alguna oferta, aduciéndose por esto, dificultades del ingreso a la dirección antes establecida, por lo que resulta de exclusiva responsabilidad de los interesados en participar del proceso, el prever el tiempo suficiente para allegar la propuesta en el tiempo y lugar establecidos.**

En la oferta presentada deberá indicarse la condición del oferente de ser responsable del IVA. Serán por cuenta del contratista ganador del presente proceso de selección seleccionado y se considerarán incluidos como parte del precio, todos los impuestos, derechos tasas y contribuciones que se originen en desarrollo del contrato. Las obligaciones asumidas por el contratista ganador del presente proceso de selección en este sentido son las vigentes a la fecha de presentación de la propuesta.

Cuando el oferente no aclare lo relacionado con impuestos, se consideraran incluidos, y quien resulte como adjudicatario no podrá solicitar reconocimiento de valores adicionales por dicho concepto. Queda entendido que la Universidad aplicará los descuentos y retenciones a que haya lugar según la ley colombiana.

La propuesta una vez entregada es inmodificable, excepto lo relacionado con la corrección de errores puramente aritméticos, y aspectos subsanables.

No podrá señalarse condiciones diferentes a las establecidas en los Términos de Referencia y sus adendos si los hubiere. En caso de que se formulen se tendrá por no escritas y prevalecerán en tal caso las disposiciones establecidas en el mismo.

En caso de existir ambigüedades, discrepancias e incongruencias en las propuestas y sus respectivas copias, prevalecerá lo consignado en el cuaderno original.

## 1.22.3. Costo de Preparación y Elaboración de la Propuesta

Serán a cargo del proponente todos los costos ocasionados en la preparación y presentación de su propuesta; la Universidad en ningún caso asumirá costo alguno por la misma.

## 1.23. PROPUESTAS PARCIALES

**Propuestas Parciales:** No se aceptan propuestas parciales.

### 1.23.1 Prorroga del plazo de la contratación.

Cuando la Universidad lo estime conveniente, o por solicitud de las dos terceras partes de quienes hubieren presentado oferta o manifiesten intención de participar del proceso de selección, se podrá prorrogar el plazo comprendido entre la apertura y el cierre de la Invitación Directa, antes de su vencimiento y por un plazo no superior a la mitad del inicialmente fijado. La petición de prórroga se elevará ante la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad Distrital, con una antelación mínima de dos (2) días hábiles a la audiencia de cierre.

## 1.24. LUCHA CONTRA LA CORRUPCION

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha Contra la Corrupción" a través de alguno de los siguientes medios: los números telefónicos (1) 560 1095, (1) 565 76 49, (1) 562 41 28; vía fax al número (1) 565 86 71; la Línea Transparente del Programa, a los números: 9800-913 040 o (1) 286 48 10; correo electrónico, en la dirección:

# BORRADOR DE TÉRMINOS DE REFERENCIA

webmaster@anticorrupción.gov.co; al sitio de denuncias del Programa, en la página web [www.anticorrupción.gov.co](http://www.anticorrupción.gov.co); correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 No. 7-27, Bogotá, D.C. También puede reportar el hecho a la Oficina Asesora de Asuntos Disciplinarios, Carrera 7ª No. 40-53 Piso 9, de Bogotá, o al teléfono (1) 3239300 o a la dirección [www.udistrital.edu.co](http://www.udistrital.edu.co). Lo anterior, sin perjuicio de denunciar el hecho ante las autoridades competentes.

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas ha constituido un pacto por la transparencia para recuperar la confianza pública y el compromiso con la ética de lo público. En él, se plasma el compromiso de la entidad para adelantar los procesos PRE y contractuales basados en este compromiso.

## CAPITULO II

### 2. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

#### 2.1. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del oferente, su estudio y evaluación, el oferente deberá integrar los documentos de la propuesta en el mismo orden que se relacionan en los numerales subsecuentes. Cuando se solicite subsanar algún aspecto, se entenderá que el plazo para hacerlo, inicia desde el momento en el que el Comité de Evaluación lo requiera.

#### 2.2. DOCUMENTOS JURIDICOS

##### 2.2.1 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA (Documento no subsanable)

De acuerdo con el modelo suministrado por la Universidad (Anexo No. 1 Carta de Presentación), firmada en original por el representante legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, o por el apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el original del poder para presentar la propuesta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de ser seleccionado. El poder conferido deberá ser otorgado ante notario público o autoridad judicial competente, en el que se indique claramente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado y en caso de ser beneficiario de la adjudicación suscribir el contrato respectivo. El poder con estas formalidades debe existir con anterioridad a la fecha de cierre de la Invitación Directa.

En la carta de presentación, el proponente manifestará de forma clara y expresa su nombre, documento de identidad y demás datos requeridos en el formato suministrado con estos Términos de Referencia.

La omisión en la presentación de este documento no es subsanable y genera el rechazo de la propuesta. En caso de requerirse aclaraciones sobre los términos consignados en la carta de presentación, la Universidad Distrital, las solicitará. Para ello, el proponente contará con el término perentorio que fije la entidad para proporcionarla, so pena de rechazo del ofrecimiento.

# BORRADOR DE TÉRMINOS DE REFERENCIA

## 2.2.2 AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD O ENTIDAD

Autorización de la junta directiva de la sociedad o entidad oferente a su representante legal, para presentar propuesta y para suscribir contrato en caso de adjudicación, si los estatutos de la sociedad o entidad correspondiente así lo determinan, con el fin de verificar la capacidad jurídica. (Documento no subsanable)

## 2.2.3 PODER

Poder cuando el proponente actué a través de un representante o apoderado, deberá acreditar, mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado esta expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo.

## 2.2.4. PRUEBA DE LA EXISTENCIA, REPRESENTACIÓN LEGAL Y FACULTADES

Cuando el Proponente sea una persona jurídica (Nacional Colombiana o Extranjera), deberá anexar en original, el **Certificado de Existencia y Representación Legal** expedido por la Cámara de Comercio, en el que conste quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social debe corresponder expresamente con el objeto de esta Invitación Directa.

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de Autorización Expresa del Órgano Social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del Presupuesto Oficial. En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, deberá contar con dicha autorización, también hasta el valor del Presupuesto Oficial, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto con la normatividad vigente.

Si en el Certificado expedido por la Cámara de Comercio se hace la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, deberá igualmente adjuntar la autorización específica impartida en forma previa a la presentación de la oferta para participar en esta Invitación Directa.

La certificación de existencia y representación, deberá haber sido expedida con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de esta Invitación Directa. En este certificado debe constar que el término de duración de la persona jurídica no será inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y un año más, so pena de rechazo de la propuesta. En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá *cumplir* estas condiciones.

**La omisión de anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal o la autorización del Órgano Social competente no son subsanables y la propuesta será rechazada.**

## 2.2.5. DOCUMENTO DE INTEGRACIÓN DEL CONSORCIO O DE LA UNIÓN TEMPORAL CUANDO LA PROPUESTA SEA PRESENTADA BAJO ESTAS MODALIDADES (Documento no subsanable) (Anexo No 4)

El proponente deberá presentar el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal en el cual deberá cumplirse lo siguiente:

a) Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal y sus miembros deberán señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido. Las anteriores, no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo y escrito de la Universidad.

## BORRADOR DE TÉRMINOS DE REFERENCIA

- b) Hacer la designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal. Si al representante legal del Consorcio o Unión se le imponen limitaciones y este las excede, la propuesta será rechazada.
- c) Señalar que la duración del Consorcio o Unión Temporal no será inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y un año más.
- d) Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución, deben manifestar:
- El porcentaje de participación.

### 2.2.6 REQUISITOS PARA LAS PROPUESTAS PRESENTADAS EN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

- a) Acreditar la existencia, capacidad legal y jurídica, así como la representación legal de las personas naturales o jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como para la presentación de la propuesta, celebración y ejecución del contrato.
- b) Las personas naturales o jurídicas, o cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, estarán inscritas, calificadas, y clasificadas en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio (Artículo 4 del Decreto 856 de 1994), cuando aplique en los términos de la ley.
- c) Acreditar que la duración de cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o de la unión temporal no sea inferior al plazo del contrato y un año más.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídica, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación temporal o persona jurídica que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Los consorcios y/o las uniones temporales no podrán utilizar dentro de su denominación el nombre de la Universidad Distrital.

La Universidad solo cancelará el valor del servicio prestado al Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal

En el evento de ser adjudicado el contrato a un Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar el NIT y RUT del Consorcio o de la Unión Temporal para suscribir el contrato.

**La omisión en la presentación de este documento no es subsanable y genera el rechazo de la propuesta.**

### 2.2.7 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).

En el RUP debe constar que el proponente (bien sea individual o en Consorcio u Unión Temporal), cumple con todas las siguientes actividades:

#### **ACTIVIDAD 1: CONSTRUCTORES**

**Especialidad 04:** Edificaciones y obras de urbanismo.

**Grupos:**

01: Edificaciones sencillas hasta 500 M2 y de alturas menores de 15 m.

## BORRADOR DE TÉRMINOS DE REFERENCIA

02: Edificaciones mayores de 500 M2 y de alturas mayores de 15 m.

09: Estructura en madera

10: Instalaciones interiores para edificaciones.

### CONDICIÓN ESPECIAL:

En este documento el proponente debe constatar que tiene un K de contratación como :

❖ **CONSTRUCTOR , mayor o igual a DOS MIL (2000) SMLMV.**

### 2.2.8. GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA (Documento no subsanable)

**La póliza de garantía de seriedad de la oferta presentada por un oferente, deberá ser tomada entre particulares.**

El proponente deberá garantizar el cumplimiento de la propuesta que hace dentro de la presente Invitación Directa y la consiguiente suscripción del respectivo contrato en caso de que éste se le adjudique, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la misma, a favor de la **Universidad Distrital Francisco José de Caldas**.

La garantía debe estar en original y ser equivalente al diez (10) % (aproximado al peso por exceso o por defecto) del valor total de la propuesta, válida como mínimo por noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la Invitación Directa. En caso de prorrogarse el plazo de la Invitación Directa, el proponente deberá mantener vigentes todos los plazos y condiciones originales de su propuesta y ampliar la validez de la garantía de seriedad por el término adicional que señale la Universidad.

La garantía de seriedad de la propuesta podrá ser una garantía bancaria o una póliza de seguros y deberá estar acompañada del Recibo o Constancia del Pago de la Prima o constancia de que la Póliza no expirará por falta de su pago o por revocación unilateral. La garantía deberá ser expedida por un Banco o Aseguradora, legalmente autorizado.

Cuando la propuesta la presente un Consorcio o Unión Temporal, la Garantía de Seriedad debe ser tomada a nombre del Consorcio o Unión Temporal (indicando sus integrantes tal y como aparece en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos), y no a nombre del Representante del Consorcio o de la Unión.

**La póliza de garantía de seriedad de la oferta presentada por un oferente, deberá ser tomada entre particulares.**

**La omisión en la presentación de la garantía no será subsanable en ningún caso y la propuesta será rechazada.**

La Universidad, hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en el siguiente caso:

- Si el adjudicatario no se allanare a cumplir las condiciones y obligaciones establecidas en los presentes Términos de Referencia, así como cuando no mantenga lo ofrecido en su propuesta.
- Si el adjudicatario no suscribe el contrato o no cumplierse con los requisitos para ejecución del contrato o cuando no cumpla con los requisitos relegalización del mismo.
- Cuando solicite el retiro de su propuesta después del cierre, salvo en el caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviviente.

## BORRADOR DE TÉRMINOS DE REFERENCIA

- Todo lo anterior, sin menoscabo de las acciones conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados.

La Universidad, previa solicitud escrita del proponente, devolverá las garantías de seriedad de todas las ofertas, una vez haya sido perfeccionado el contrato respectivo y se hayan aprobado las garantías contractuales.

### **2.2.9. CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES (ANEXO No. 2)**

El Proponente deberá acreditar con la certificación respectiva estar al día con el pago a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas complementarias o modificatorias) Dicha certificación deberá ser suscrita por el contador, o por el revisor fiscal o representante legal de la persona jurídica, según sea el caso, y tener una fecha de expedición no mayor a diez (10) días calendario anteriores a la fecha del cierre de la presente Invitación Directa Pública.

**En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal debe allegar este documento.**

De acuerdo con lo establecido en el Decreto Reglamentario No. 2286 de 2003, las personas jurídicas deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y servicio nacional de aprendizaje cuando a ello hubiere lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo a los requerimientos de ley, o por el representante legal, de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la Invitación Directa. En el evento en que la sociedad no tenga mas de seis (6) meses de constituida deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

La universidad verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la oferta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

Si el proponente no presenta con su propuesta el Anexo No. 2 CERTIFICACIÓN DE PAGO DE PARAFISCALES, contará con el término de (2) dos días hábiles para proporcionarlo. Si no se anexa en el término estipulado, la propuesta será rechazada.

### **2.2.10. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO**

Cualquier oferente nacional allegará la identificación tributaria y la información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, aportando en su oferta la copia del Registro Único Tributario RUT. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto.

En el evento de que el adjudicatario de la presente Invitación Directa Pública fuere un Consorcio o Unión Temporal, ésta deberá acreditar el RUT para la Suscripción del contrato derivado del Presente proceso de selección.

# BORRADOR DE TÉRMINOS DE REFERENCIA

## 2.2.11 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Y FISCALES

El proponente deberá anexar en su propuesta el Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación en original, de la empresa y del Representante Legal; y de la persona natural, si es ésta la que presenta la propuesta; con fecha de expedido no superior a un (1) mes anterior a la fecha de apertura de la presente Invitación Directa.

A su vez, deberá incluir dentro de su propuesta el Certificado expedido por la Contraloría General de la Nación, en el que se certifique que la empresa o persona natural proponente; no se encuentren reportados en el Boletín de Responsabilidad Fiscal, vigente.

## 2.3. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA Y ECONOMICA

Los siguientes documentos no otorgan puntaje, pero su inclusión dentro de la oferta tiene carácter obligatorio, por cuanto son documentos necesarios para la comparación financiera objetiva de la propuesta. Durante el término de evaluación de las ofertas, la Universidad podrá solicitar la aclaración de estos documentos. Si el oferente no atiende la solicitud de la entidad dentro de dos días hábiles, la Universidad entenderá que hay inconsistencias financieras en la propuesta y la rechazará.

Cada uno de los integrantes de Consorcios y Uniones Temporales debe anexar, por separado, la totalidad los documentos de que trata este numeral.

### 2.3.1. Balance General y Estado de Resultados

Balance General y Estado de Resultados Comparativo con corte a 31 de diciembre del año 2007 debidamente firmados por el representante legal, contador público y revisor fiscal o contador independiente cuando lo exija la ley, igualmente deberán estar acompañados por las respectivas notas explicativas, certificación y dictamen correspondientes.

Los estados financieros de todos los oferentes tanto aquellos que participen a título individual, como aquellos que lo hagan en Consorcio o Unión Temporal o cualquier otra forma de asociación permitida por la ley, deben estar certificados y dictaminados.

El dictamen debe cumplir con lo establecidos en el artículo 38 de la ley 222 de 1995, que señala:

“Estados financieros dictaminados. Son dictaminados aquellos estados financieros certificados que se acompañen de la opinión profesional del revisor fiscal o, a falta de éste, del contador público independiente que los hubiere examinado de conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptadas”.

“Estos estados deben ser suscritos por dicho profesional, anteponiendo la expresión "ver la opinión adjunta" u otra similar. El sentido y alcance de su firma será el que se indique en el dictamen correspondiente.

“Cuando los estados financieros se presenten conjuntamente con el informe de gestión de los administradores, el revisor fiscal o contador público independiente deberá incluir en su informe su opinión sobre si entre aquellos y éstos existe la debida concordancia.”

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera, esta deberá presentar los estados financieros de la sucursal en Colombia.

### 2.3.2. Declaración de Renta

- ❖ Fotocopia legible de la Declaración de Renta correspondiente al año 2007.

# BORRADOR DE TÉRMINOS DE REFERENCIA

## 2.3.3. Conciliación Tributaria

Siempre que existan diferencias entre la información contable y la declaración de renta el proponente deberá presentar Conciliación entre el patrimonio contable y el fiscal, entre la utilidad contable y la renta gravable, con indicación de la cuantía y origen de las diferencias y su repercusión en los impuestos del ejercicio y en los impuestos diferidos. Si existieren ajustes de períodos anteriores que incidan en la determinación del impuesto, en la conciliación deberá indicarse tal circunstancia, dicha conciliación debe estar firmada por el Contador Público o Revisor Fiscal o Contador Independiente que firme los Estados Financieros.

## 2.3.4. Certificado Antecedentes Disciplinarios

Certificado Antecedentes Disciplinarios del Contador y del Revisor Fiscal (o Contador Independiente que dictamina o audita Los Estados Financieros)

Debe presentar Certificado de inscripción y antecedentes disciplinarios y fotocopia de la tarjeta profesional expedida por la Junta Central de Contadores, del contador público y del revisor fiscal o contador independiente, que firmen los estados financieros, con fecha de expedición no superior a tres (3) meses a la fecha de cierre de la presente Invitación Directa Pública.

## 2.4. DOCUMENTOS TECNICOS

### 2.4.1. CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA (Documento no subsanable)

Se considerará la **experiencia general** mediante la presentación de cuatro (4) certificaciones de contratos ejecutados o en ejecución durante los últimos tres años, con o sin formalidades plenas, convenios, u otra denominación, suscritos por el proponente, cuyo objeto principal incluya las actividades de: remodelación y / o conservación y / o mantenimiento **y / o adecuación** de instalaciones interiores o exteriores de edificaciones.

Si en algún caso, un proponente presentare más de cuatro (4) certificaciones de contratos, la Universidad para su evaluación tomará las primeras cuatro (4) certificaciones presentadas en su orden por el proponente.

Para demostrar la **experiencia específica**, un proponente deberá allegar dentro de las cuatro (4) certificaciones solicitadas para la experiencia general, por lo menos una (1) en la que se demuestre su experiencia en remodelaciones de edificaciones en la que se incluya el suministro y/o la instalación de cubiertas de edificaciones.)

La sumatoria de los valores totales de las cuatro (4) certificados de contratos presentadas, deberá ser mayor o igual al valor del presupuesto oficial de la presente Invitación Directa ( \$ 100.000.000.00).

La Universidad Distrital se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones que considere convenientes.

Para el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de un Consorcio o de una Unión Temporal, el integrante informará únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación.

**NOTA ESPECIAL:** Para la acreditación por parte de un proponente sin interesar si se certifica como persona natural, jurídica, en consorcio o en unión temporal de la experiencia general o específica exigidas; no se aceptarán certificaciones de obra propia, contratos a precio global, auto certificaciones, administraciones delegadas ni subcontratos, solo se aceptan certificaciones de contratos celebrados directamente con entidades contratantes y certificados por esta.

# BORRADOR DE TÉRMINOS DE REFERENCIA

## 2.4.2 PROGRAMACIÓN

Para la ejecución del contrato el proponente ganador del presente proceso de selección, deberá presentar un programa general desglosado por capítulos, en días calendario Y PRESENTADO EN PROJET teniendo en cuenta los recursos con que cuenta en la actualidad.

## 2.4.3 CERTIFICACIÓN DE ASISTENCIA A LA VISITA TÉCNICA OBLIGATORIA

Expedida por la División de Recursos Físicos de La UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS. Para mayor información remítase al numeral 1.11. VISITA TÉCNICA OBLIGATORIA

La no asistencia a la visita técnica obligatoria sera insubsanable y generará el rechazo de la propuesta.

## 2.4.4. CERTIFICACIONES DEL PERSONAL A INTEVENIR EN EL DESARROLLO DE LA OBRA.

El proponente deberá anexar en su propuesta la hoja de vida con los soportes correspondientes del personal que a continuación se cita:

- Un director de obra: Arquitecto o Ingeniero Civil , con experiencia mínima de tres (3) años en obras afines al objeto planteado en los presentes términos de Referencia. La experiencia deberá ser acreditada mediante la presentación de cómo mínimo, tres (3) certificaciones e entidades públicas o privadas, de contratos celebrados en los últimos tres años contados apartir de la fecha de cierre de la presente Invitación Directa.

- Un Residente de obra: Arquitecto, Ingeniero Civil o Técnico graduado en el area de la construcción, titulado por una institución legalmente reconocida , con experiencia mínima de tres (3) años en obras afines al objeto planteado en los presentes términos de referencia. La experiencia deberá ser acreditada mediante la presentación de cómo mínimo, dos (2) certificaciones de entidades, de contratos celebrados en los ultimos tres años contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación Directa. En la realización de las obras establecidas en los presentes términos de referencia, este profesional, debera tener una dedicación exclusiva del 100 % del tiempo.

## 2.5. PLAZO LÍMITE PARA SUBSANAR

La Universidad podrá solicitar a los proponentes por una sola vez, las aclaraciones y explicaciones que estime indispensables. Los proponentes contarán con dos (2) días hábiles para subsanar contados a partir del momento en que el Comité de Evaluación lo solicite, so pena de rechazo de la propuesta.

## 2.6. VERIFICACION DE LA INFORMACION

Si durante el término de evaluación de las propuestas y hasta la fecha de adjudicación del contrato se evidencia que no es veraz la información suministrada en la propuesta relacionada con la validez jurídica de la misma o con cualquiera de los criterios de evaluación, la universidad procederá al rechazo de la propuesta. Igualmente será rechazada la propuesta cuando evidencie falta de veracidad en las declaraciones o documentos presentados por el proponente durante el proceso de selección.

## 2.7. ADMISION O RECHAZO DE LA PROPUESTA

## BORRADOR DE TÉRMINOS DE REFERENCIA

Una propuesta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente y en las condiciones de completad establecidas en el numeral 1.20..2 de los presentes Términos de Referencia y se halle ajustada a los mismos. Se considera ajustada a los Términos de Referencia, la propuesta que cumpla todos y cada uno de los requisitos objetivos establecidos y que, además, no se halle incurso en ninguno de los siguientes casos:

- a) Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.
- b) Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas en estos Términos de referencia.
- c) Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente para esta misma INVITACIÓN DIRECTA.
- d) Cuando la propuesta esté incompleta por no incluir alguno de los documentos exigidos en el numeral respectivo de estos Términos de Referencia y su faltante sea insubsanable o cuando los documentos contengan defectos insubsanables generadores de rechazo, según lo dispuesto en estos Términos de Referencia.
- e) Cuando el proponente no subsane correctamente y dentro del término fijado, la información o documentación solicitada por la Universidad.
- f) Cuando no se presente la póliza de seriedad de la oferta.
- g) Cuando un proponente, bien sea en forma individual, consorcio o unión temporal; no tenga el mínimo del K de contratación requerido, en las actividades establecidas en los presentes Términos de Referencia para tal fin.
- h) La no asistencia a la Visita Técnica Obligatoria.
- i) Cuando el proponente no presente la propuesta (sobre N° 1 y N° 2) en las condiciones y forma, establecidas para tal fin ( numeral 1.21.1 Elaboración, Mecanica de presentación de la propuesta ).
- j) En los demás eventos señalados expresamente en estos Términos de Referencia.

## CAPITULO III

### 3. FACTORES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

#### 3.1 REQUISITOS PARA EVALUAR Y COMPARAR

Todas las propuestas presentadas válidamente en la Invitación Directa, las analizará la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, a través del Comité de Evaluación, aplicando los mismos criterios para todas ellas, en cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de la Universidad, procurando una selección objetiva que permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la entidad y la realización de los fines que se buscan con la Invitación Directa.

Mediante el procedimiento de evaluación, se verificará el cumplimiento de los aspectos jurídicos, financieros y técnicos; estos determinarán si las propuestas cumplen con los requisitos de admisibilidad exigidos en los Términos de Referencia. Esta verificación no dará puntaje pero habilita o no la propuesta para su calificación económica posterior.

Se establece que: la evaluación es secuencial iniciando con la jurídica y continuando en su orden con el estudio financiero y el estudio técnico. Si en alguno de los procedimientos de evaluación (cualquiera que este sea), según el orden definido por la Universidad, el proponente evaluado no satisface los mínimos requeridos, finalizará su proceso de evaluación y por consiguiente, los procedimientos siguientes en la secuencia no se llevarán a cabo para ese proponente.

Para efectos de unificar criterios, la Universidad establece que todos los cálculos que se efectúen, se harán con números enteros. Para efectos de los cálculos a efectuar cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal; estos se efectuarán por la ponderación de su participación.

La Universidad adjudicará el contrato al proponente hábil que proponga el menor valor (precio) previa admisibilidad de los estudios jurídico, financiero y técnico como a continuación se detalla:

ASPECTOS A EVALUAR	CALIFICACION
ESTUDIO JURIDICO	ADMISIBLE / NO ADMISIBLE

## BORRADOR DE TÉRMINOS DE REFERENCIA

ESTUDIO FINANCIERO	ADMISIBLE / NO ADMISIBLE
ESTUDIO TECNICO	ADMISIBLE / NO ADMISIBLE
PRECIO	350 puntos según aplicación de media geometrica o aritmética según sorteo. (SIN DECIMALES)

### 3.1.1 MECANICA DE LA EVALUACIÓN

- Con la documentación requerida sobre los aspectos jurídicos, financieros y técnicos (primer sobre establecido en el numeral 1.21.1. Elaboración), la Universidad a través del Comité de Evaluación, establecerá las empresas que son aceptadas y que continúan en el proceso de selección. Los resultados de esta evaluación serán publicados en la página Web de la Universidad y comunicados directamente a los participantes del proceso.
- Con las propuestas que en este momento sigan habilitadas, en audiencia publica de adjudicación se abrirá el segundo sobre (establecido en el numeral 1.2.1.1. Elaboración -propuesta económica Anexo N° 5- ), para determinar el valor de cada una de las ofertas y posteriormente realizar la evaluación económica de la que se trata en el numeral 3.5 FACTOR PRECIO establecido en los Términos de Referencia.

### 3.2. EVALUACION JURÍDICA

Se realizará a través de la Oficina Asesora Jurídica, quien estudiará y analizará los documentos de orden legal exigidos en el numeral 2.2 de los Términos de Referencia, verificando su estricto cumplimiento. Para el caso de propuestas de consorcios o uniones temporales, cada una de las empresas componentes, debe anexar la documentación requerida.

### 3.3. ESTUDIO FINANCIERO

Se realizará a través de la División de Recursos Financieros, quien estudiará y analizará los documentos exigidos en el numeral 2.3 de los Términos de Referencia, verificando su estricto cumplimiento. Serán declaradas no admisibles financieramente las propuestas que no cumplan con los citados documentos a menos que alguno de ellos sea considerado como subsanable.

Así mismo, para que una empresa resulte como admisible financieramente, deberá también como mínimo cumplir con los siguientes indicadores financieros:

INDICADOR	FORMULA	RESULTADO
ENDEUDAMIENTO <= 70 %	(Pasivo Total / Activo Total) x 100.	CUMPLE O NO CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO >=30 % del presupuesto oficial	(CT) = Activo Corriente - Pasivo Corriente	CUMPLE O NO CUMPLE
RAZON CORRIENTE >= 1.3	Activo Corriente /Pasivo Corriente.	CUMPLE O NO CUMPLE
RELACIÓN PATRIMONIAL <= 1.5	= Presupuesto oficial / Patrimonio Total.	CUMPLE O NO CUMPLE

(Para el caso de los Consorcios o Uniones Temporales la Evaluación Financiera se realizará ponderadamente de acuerdo al porcentaje de participación presentado.)

# BORRADOR DE TÉRMINOS DE REFERENCIA

## 3.4. ESTUDIO TÉCNICO

Se realizará por parte de la División de Recursos Físicos, quien estudiará y analizará los documentos exigidos en el numeral 2.4 Documentos Técnicos de los Términos de Referencia; así como lo establecido en el numeral, 2.4.4. CERTIFICACIONES DEL PERSONAL A INTEVENIR EN EL DESARROLLO DE LA OBRA, .2.2.7 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP). verificando su estricto cumplimiento. Serán declaradas no admisibles técnicamente las propuestas que no cumplan con los citados documentos y condiciones, a menos que alguno de ellos sea considerado como subsanable.

## 3.5 FACTOR PRECIO (Anexo 5 Documento no subsanable).

Para la evaluación se tomará la información que se debe relacionar en el Anexo N° 5 Propuesta Económica. En esta propuesta económica, el oferente deberá relacionar la tabla de precios de los ítems establecidos (costos directos), que al ser sumados con el valor total del AIU y con el valor total del IVA (calculado sobre la utilidad) establecido (constos indirectos), arrojará el valor total de la propuesta económica a presentar.

Se entenderá que cuando un oferente indique un precio a ofertar, en él, estarán incluidos todos los costos y gastos ( transportes, nacionalizaciones, fletes, impuestos, seguros, mano de obra, etc ) en los que deba incurrir para cumplir con el objeto y los alcances del contrato.

Para la Calificación del factor precio, la Universidad sorteará el día y hora del Cierre de la Invitación, (recepción del sobres N° 1 (con los documentos jurídicos, técnicos, financieros) y del sobre N° 2 (cerrado con la propuesta económica) la metodología para calificar este factor.

El Sorteo se realizará mediante balota escogida por los proponentes que asistan a la audiencia de cierre.

Las alternativas de calificación a sortear son:

1. Balota No. 1 = Media Aritmética.
2. Balota No. 2 = Media Geométrica.

El puntaje máximo según sea el método elegido será de 350 Puntos y la metodología de asignación para cada método será:

**Media Aritmética** = Se le asignará el mayor puntaje al proponente que oferte el valor por encima o por debajo más cercano a la media aritmética.

La media aritmética es un promedio "standard" que a menudo se denomina "promedio".

$$\bar{x} = \frac{1}{n} \cdot \sum_{i=1}^n x_i$$

En donde n es el número de propuestas hábiles y Xi es la sumatoria lineal de los valores de las propuestas hábiles.

**Media Geométrica:** Se le asignará el mayor puntaje al proponente que oferte el valor por encima o por debajo más cercano a la media geométrica.

$$G = \sqrt[n]{x_1 \cdot x_2 \cdot x_3 \cdot x_n \cdot P_0}$$

# BORRADOR DE TÉRMINOS DE REFERENCIA

Donde:

- G** = Media geométrica de los valores de las propuestas hábiles.  
**Xn** = Valor de cada propuesta hábil.  
**n** = Número de propuestas hábiles.  
**Po** = Presupuesto oficial.

Para la media geométrica se incluirá el Presupuesto Oficial según el número de participantes así:

- De 0 a 4 participantes = una sola vez.
- De 4 a 8 participantes = dos veces
- De 8 a 12 participantes = 3 veces
- De 12 a 16 participantes = 4 veces
- De 12 participantes en adelante = 5 veces.

**DE SER SELECCIONADO EN EL SORTEO, EL MÉTODO DE CALIFICACIÓN ECONÓMICA DE LA MEDIA GEOMÉTRICA Ó DE LA MEDIA ARITMÉTICA; EN EL CÁLCULO DEL PUNTAJE SE TENDRÁ EN CUENTA:**

El puntaje se asignará de acuerdo a la cercanía, por encima o por debajo, de la propuesta económica con respecto de la media elegida. (Entre más cercano a la media, mayor será el puntaje).

El cálculo del intervalo (CI) para la evaluación será el resultado de:

$$CI = ((\text{media geométrica ó media aritmética}) * 0.15) / 350 \text{ puntos}$$

**Para la presentación de su propuesta económica y la consecuente calificación de este factor, el proponente deberá llenar la totalidad del anexo 5.**

### 3.6. DESEMPATES

En caso de presentarse empate, éste se resolverá teniendo en cuenta los siguientes criterios y orden:

- a) Se determinarán tantas balotas como oferentes se encuentren empatados en el proceso.
- b) Cada balota tendrá un número nominal ascendente.
- c) Se le solicitará al representante de cada una de las empresas empatadas que saque al azar una balota.
- d) El proponente ganador será aquel que sacare la balota de mayor valor nominal dentro de las balotas posibles.

### 3.7. ADJUDICACIÓN Y DECLARATORIA DE DESIERTA

La Universidad, podrá declarar desierta la INVITACIÓN DIRECTA cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable para la entidad.

# BORRADOR DE TÉRMINOS DE REFERENCIA

## CAPITULO IV.

### 4. ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS GENERALES

#### 4.1 DETERMINACIÓN Y ALCANCE DEL OBJETO

A continuación se relacionan el total de las actividades y elementos requeridos por la Universidad, para el cumplimiento del objeto..

**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
INVITACIÓN DIRECTA N° 12 DE 2008**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UN	CANT.
<b>1</b>	<b>OBRAS PRELIMINARES</b>		
1,1	Desmante y cargue de cubierta existente.	M2	285,00
1,2	Retiro de estructura para soporte de cubierta.	M2	285,00
1,3	Desmante de puerta madera incluye marco	UN	1,00
1,4	Demolicion gradas acceso escenario de auditorio.	GL	1,00
1,5	Demolicion muro	M2	1,00
1,6	Desmante liston machiembriado .	M2	85,00
1,7	Retiro de alfombra	GL	1,00
<b>2</b>	<b>PISO CERAMICA Y MADERA</b>		
2,1	Mortero alistado de nivelacion e=.04	M2	26,00

## BORRADOR DE TÉRMINOS DE REFERENCIA

2,2	Suministro instalacion piso ceramico .30 x .30 incluye guardaescobas.	M2	26,00
2,3	Suministro e instalación de alfombra (Alfa.Nacional. Adventure, argollado graphics, fibra 100% nylon de 750gra/m2, ) (incluye alistado de piso en mortero)	M2	126,00
2,4	Suministro e instalacion piso madera liston machiembriado incluye guardaescoba	M2	85,00
2,5	Suministro e instalacion sifón con sosco 3".	UN	2,00
<b>3</b>	<b>CARPINTERIA MADERA</b>		
3,1	Puerta madera con marco y cerradura tipo bola	UN	1,00
<b>4</b>	<b>CUBIERTAS</b>		
4,1	Suministro e instalacion estructura madera similar a la existente.	M2	285,00
4,2	Suministro e instalacion cubierta ondulada en asbesto cemento.	M2	165,00
4,3	Suministro e instalacion canaleta 90 longitud 3,70 y 9.00 mts.	M2	128,00
4,4	Suministro e instalacion cubierta ondulada transparente plastica.	M2	8,00
4,5	Suministro e instalacion canaleta 90 trapezoidal longitud 3,70 mts.	M2	7,40
4,6	Caballete en fibrocemento articulado	M2	13,00
4,7	Suministro e Instalacion Bajantes en pvc 4"	ML	24,00
4,8	Flanshing metelico incluye accesorios	ML	78,00
<b>5</b>	<b>CIELO RASOS</b>		
5,1	Cieloraso en icopor	M2	10,00
5,2	Cieloraso en dry-wall salon sistemas incluy.estruct.	M2	20,00
5,3	Cieloraso acrilico duroglas transparente	M2	40,00
5,4	Reja tipo banco incluye angulos	M2	22,00
<b>6</b>	<b>SUMINISTRO E INSTALACIÓN SISTEMA N° 1 DE VENTILACION Y AIRE ACONDICIONADO</b>		
6,1	Equipo A/A mini splitde 18000 BTU/HR Tipo pared.	UN	1,00
6,2	Equipo A/A mini splitde 12000 BTU/HR Tipo pared.	UN	1,00
6,3	Equipo A/A mini splitde 9000 BTU/HR Tipo pared.	UN	2,00
6,4	Refrigerante Ecologico incluye aceite ecologico	LB	40,00
6,5	Linea de Liquido 1/4" Flexible para los de 9000 BTU.	ML	14,00
6,6	Linea de Liquido 3/8" Flexible para los de 9000 BTU.	ML	14,00

## BORRADOR DE TÉRMINOS DE REFERENCIA

6,7	Linea de Liquido 1/4" Flexible para el de 12000 BTU.	ML	20,00
6,8	Linea de Liquido 1/2" Flexible para los de 12000 BTU.	ML	20,00
6,9	Linea de Liquido 1/4" Flexible para los de 18000 BTU.	ML	8,00
6,10	Linea de Liquido 5/8" Flexible para los de 18000 BTU.	ML	8,00
6,11	Aislamiento para la linea de succion	ML	40,00
6,12	Accesorios de refrigeracion y drenaje	UN	4,00
6,13	Bomba de condensado	UN	1,00
6,14	Mogollas Antivibracion condensadora	UN	16,00
6,15	Canaleta plastica 10*4.5 cms.	ML	22,00
6,16	Acometida eléctrica entre condensadora-manejadora	GL	1,00
6,17	Transporte y traslado de equipos	GL	1,00
6,18	Sistema de puesta en marcha	UN	8,00
<b>7</b>	<b>SUMINISTRO E INSTALACIÓN SISTEMANº 2 DE VENTILACION Y AIRE ACONDICIONADO</b>		
7,1	Equipo A/A piso techo de 60000 BTU/HR .	UN	2,00
7,2	Refrigerante Ecologico incluye aceite ecologico	LB	50,00
7,3	Linea de Liquido 1/2" Flexible .	ML	70,00
7,4	Linea de succion de 1 1/8" Flexible	ML	70,00
7,5	Aislamiento para la linea de succion	ML	70,00
7,6	Bomba de condensado	UN	2,00
7,7	Accesorios de refrigeracion y drenaje	UN	2,00
7,8	Mogollas Antivibracion condensadora	UN	8,00
7,9	Canaleta plastica 10*4.5 cms.	ML	10,00
7,1	Acometida eléctrica entre condensadora-manejadora	GL	1,00
7,11	Transporte y traslado de equipos	GL	1,00
<b>8</b>	<b>PUNTURA</b>		
8,1	Pintura exterior coraza 2 manos	M2	80,00
8,2	Pintura esmalte para ventanas y puertas 2 manos	M2	15,00
8,3	Pintura Vinilo 2 manos tipo 1	M2	390,00

## BORRADOR DE TÉRMINOS DE REFERENCIA

<b>9</b>	<b>OTROS</b>		
<b>9,1</b>	Aseo general retiro de escombros y residuos generados por los trabajos realizados	GL	1,00

### CAPÍTULO V.

#### 5. CONDICIONES DEL CONTRATO

##### 5.1. CONDICIONES PARTICULARES

Los proponentes aceptan íntegramente las condiciones y obligaciones de estos términos y aquellas que de conformidad con la Ley debe contener el contrato que se celebre. La propuesta y los términos de referencia, formarán parte integrante del contrato a celebrar y en consecuencia producen los mismos efectos jurídicos y contractuales.

Todos los gastos inherentes a la legalización del contrato tales como impuestos de timbres, publicaciones, impuestos de cualquier naturaleza, seguros y garantías serán a cargo del contratista ganador del presente proceso de selección, así como todos los costos y/o gastos necesarios para la ejecución del objeto del contrato.

##### 5.2. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere por parte de la Universidad del Registro Presupuestal, la aprobación de la garantía única constituida por EL CONTRATISTA GANADOR DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN. De igual manera se requerirá por parte del contratista ganador del presente proceso de selección el pago de los derechos de publicación del contrato, obligación que se entenderá cumplida con la entrega del correspondiente recibo de consignación, el pago del impuesto de timbre (si a ello hubiere lugar) y la suscripción del acta de inicio.

El proponente favorecido deberá presentarse a suscribir el contrato respectivo dentro del término que para el efecto le informe la Universidad. Igualmente, deberá constituir las garantías dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato.

Si el adjudicatario no suscribe y perfecciona el contrato dentro de los términos indicados, salvo fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados; quedará a favor de la Universidad, en calidad de sanción, el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de dicha garantía y sin perjuicio

## BORRADOR DE TÉRMINOS DE REFERENCIA

de la inhabilidad para contratar por el término de (5) años, de conformidad con lo previsto en el ordinal e) del numeral 1 del Artículo 8 de la ley 80 de 1993.

En este evento, la Universidad mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato dentro de los (15) días calendarios siguientes al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la Universidad.

### 5.3. VALOR DEL CONTRATO

El valor total del contrato será **hasta** por la suma de CIENTO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100.000.000,00) IVA incluido.

### 5.4. CONDICIONES DE PAGO

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas pagará al contratista el valor del contrato según lo establecido en el numeral 1.6 VALOR Y FORMA DE PAGO de los presentes Términos de Referencia. Sin menoscabo de lo anterior, el contratista ganador del presente proceso de selección deberá acompañar la solicitud del pago con una certificación de prestación del servicio a satisfacción expedida por el Supervisor del contrato y acreditar encontrarse a Paz y Salvo por concepto de aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales. Los pagos se harán previos los trámites administrativos y presupuestales a que haya lugar.

### 5.5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de dos (2) meses o sesenta (60) días calendario, contados a partir de la firma del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única y demás requisitos establecidos

### 5.6 OBLIGACIONES DE LAS PARTES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

#### 5.6.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA GANADOR DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN

RECURSOS: El contratista ganador del presente proceso de selección deberá tener, adecuar, disponer y dedicar los recursos técnicos, físicos y humanos necesarios para la óptima realización de los trabajos.

- a) PERSONAL: Debe suministrar la cantidad profesionales, técnicos o personal necesarios. El personal del contratista ganador del presente proceso de selección deberá estar plenamente identificado, portando un carné en sitio visible, mientras permanezcan en la obra.
- b) SUMINISTRO DE MATERIALES: El contratista ganador del presente proceso de selección deberá garantizar a LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS que suministrará elementos nuevos y en óptimas condiciones de calidad.
- c) HORARIOS DE TRABAJO: El contratista ganador del presente proceso de selección deberá tener disponibilidad para realizar los trabajos en días laborales (lunes a viernes) en horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m. En el evento de requerirse la realización de los trabajos en días diferentes, el contratista ganador del presente proceso de selección deberá garantizar la realización de los mismos en las condiciones estipuladas, previa coordinación con el Interventor del contrato.
- d) VERIFICACION DE LOS TRABAJOS: LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS se reserva el derecho de efectuar inspección física de los trabajos y en caso de no ser satisfactoria la realización de los mismos, el contratista ganador del presente proceso de selección se obliga a efectuar nuevamente dichos trabajos sin ningún costo adicional para la UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS.
- e) ENTREGA DE LOS TRABAJOS: En todo caso el contratista ganador del presente proceso de selección se obliga a entregar los trabajos contratados con la calidad y en el plazo estipulado.

## BORRADOR DE TÉRMINOS DE REFERENCIA

f) CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TÉCNICOS. El contratista ganador del presente proceso de selección, deberá dar cumplimiento a todos y cada uno de los requerimientos técnicos establecidos en los presentes Términos de Referencia, en cualquier numeral o ítem en el establecido.

g) ENTREGAR al supervisor del contrato, los análisis de precios unitarios ( APU ).

### 5.6.2 OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

- a) Concertar con el contratista ganador del presente proceso de selección la programación de la ejecución de los trabajos.
- b) Permitir al Contratista el acceso a las instalaciones para realizar los trabajos .
- c) Entregar todas las especificaciones técnicas, planos y anexos que se requieran para la ejecución del contrato.
- d) Pagar el valor del Contrato en los términos estipulados
- e) Colaborar con el contratista ganador del presente proceso de selección en la ejecución del Contrato.

### 5.6.3 SOLICITUD DE ACLARACIONES TÉCNICAS

Las consultas técnicas se recibirán por escrito y en medio magnético ÚNICAMENTE en la oficina de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS, ubicada en la Cra 7 No. 40 – 53 piso 8. Para tal efecto, se debe observar el cronograma establecido en los Términos de Referencia, las respuestas a las aclaraciones solicitadas se comunicarán a los participantes en el proceso de selección y serán publicadas en la página web : [www.udistrital.edu.co](http://www.udistrital.edu.co).

### 5.7. CESIÓN DEL CONTRATO O SUBCONTRATOS

El proponente favorecido con la adjudicación no podrá ceder el contrato resultante de la presente invitación directa, ni subcontratar a persona natural o jurídica alguna para efectuar total o parcialmente el objeto de la presente invitación directa, sin el consentimiento previo y expreso de La Universidad, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la cesión o subcontrato.

### 5.8. MULTAS

Las partes acordarán que en caso de mora o retardo en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el respectivo contrato a cargo del contratista ganador del presente proceso de selección y como apremio para que las atienda oportunamente, LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS podrá imponerle mediante resolución motivada, sin perjuicio de la sanción penal pecuniaria y de la declaratoria de caducidad multas sucesivas diarias del 1% del valor del contrato, hasta un máximo del 20% del valor del contrato, por el incumplimiento parcial o total de las obligaciones establecidas en todas y cada una de las cláusulas de este Contrato, suma que podrá ser tomada de la garantía constituida y/o descontada de las cuentas que por cualquier concepto le adeude la UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS al CONTRATISTA.

Para la aplicación de dichas multas se requerirá el concepto previo del supervisor designado, quien de antemano debe solicitar al contratista mediante requerimiento escrito el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en los presentes Términos de Referencia y del contrato, así como las explicaciones correspondientes objeto del incumplimiento. Si estas no son satisfactorias y no obedecen a circunstancias que lo exoneren de responsabilidad, se aplicarán o impondrán mediante acto administrativo las sanciones a que haya lugar tales como multa, penal pecuniaria, e indemnización de perjuicios, sin perjuicio de los recursos que por la vía gubernativa pueda interponer El contratista ganador del presente proceso de selección.

## BORRADOR DE TÉRMINOS DE REFERENCIA

En caso de incumplimiento del contratista ganador del presente proceso de selección de las obligaciones establecidas en todas y cada una de los numerales de los presentes Términos de y/o de las Cláusulas del respectivo contrato, LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS podrá imponer las sanciones pertinentes y/o proceder con la TERMINACIÓN ANTICIPADA del contrato en los términos del artículo 34 del Acuerdo 008 de 2003 en concordancia con los términos de ley.

### 5.8.1 PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento total o de declaración de caducidad, el contratista ganador del presente proceso de selección pagará a la Universidad Distrital una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, suma que se considera como tasación anticipada de los perjuicios que se causen. En el evento de que los perjuicios sean mayores a la tasación anticipada, se acudirá a la jurisdicción competente. LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS podrá hacer efectiva la garantía del contrato.

Para la aplicación de la cláusula penal pecuniaria se requerirá el concepto previo del supervisor del contrato, quien de antemano debe solicitar al contratista mediante requerimiento escrito el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en los presentes pliegos de condiciones y del contrato, así como las explicaciones correspondientes objeto del incumplimiento. Si estas no son satisfactorias y no obedecen a circunstancias que lo exoneren de responsabilidad, se aplicarán o impondrán mediante acto administrativo las sanciones a que haya lugar tales como multa, penal pecuniaria, e indemnización de perjuicios, sin perjuicio de los recursos que por la vía gubernativa pueda interponer El contratista ganador del presente proceso de selección.

### 5.9. GARANTÍAS CONTRACTUALES

El contratista ganador del presente proceso de selección adjudicado se obliga a constituir a favor de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, las siguientes garantías:

Una GARANTÍA ÚNICA expedida por una entidad Bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y cuya póliza matriz haya sido aprobada por la Superintendencia Financiera; que ampare los siguientes riesgos:

- DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan, en cuantía equivalente al 20% del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo total de ejecución y tres (3) meses más.
- DE AMPARO DE ANTICIPO: deberá ser equivalente al cien por ciento (100%) del monto que el contratista ganador del presente proceso de selección reciba a título de anticipo o pago anticipado, en dinero o en especie, para la ejecución del mismo, y su vigencia no será inferior a la duración del contrato y tres (3) meses más.
- DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO: Deberá ser equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por lo menos, y su vigencia se fijará teniendo en cuenta las características especiales de los bienes, pero no será inferior a un (1) año contado a partir de la fecha de entrega de los bienes y puesta en funcionamiento de los mismos.
- DE AMPARO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: Deberá ser equivalente al diez por ciento (10 %) del valor del contrato y deberá extenderse por el término de la vigencia del mismo y tres (3) años más.
- DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL (frente a terceros): deberá ser equivalente, como mínimo, a un diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por una vigencia igual a la del mismo y un (1) año más, con el fin de cubrir los riesgos inherentes a alcances del contrato estipulados (suministro, instalación y obra) y similares.

## BORRADOR DE TÉRMINOS DE REFERENCIA

La garantía no podrá ser cancelada sin la autorización escrita de la Universidad. El contratista ganador del presente proceso de selección deberá cumplir con todos los requisitos necesarios para mantener vigente la garantía.

Será a cargo del contratista ganador del presente proceso de selección el pago oportuno de todas las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía. En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato, o en cualquier otro evento, el contratista ganador del presente proceso de selección se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes.

### **5.10. ESTAMPILLA U. D. F. J. C.**

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 53 del 10 de enero de 2002 del Concejo de Bogotá D. C., y en el Decreto 093 del 4 de abril de 2003, del valor bruto del contrato y de sus adicionales, si las hubiere, se retendrá el 1% por concepto de la estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas 50 años.

### **5.11. PRO CULTURA**

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 187 del 20 de diciembre de 2005 del Concejo de Bogotá D. C., del valor bruto del contrato y de sus adicionales, si las hubiere, se retendrá el 0.5% por concepto de la Estampilla pro-Cultura.

### **5.12. ADULTO MAYOR**

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 188 del 20 de diciembre de 2005 del Concejo de Bogotá D.C. del valor bruto del contrato y de sus adicionales, si las hubiere, se retendrá el 0.5% por concepto de la Estampilla Adulto Mayor.

### **5.13. IMPUESTO DE TIMBRE**

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Artículo 514 y subsiguientes, del valor bruto del contrato y de sus adicionales, si las hubiere, se deberá cancelar el Impuesto de Timbre a que haya lugar.

La Universidad Distrital efectuará las retenciones que en materia de impuestos establezca la ley. El IVA será el que indiquen las leyes tributarias vigentes al momento de los pagos de las facturas generadas.

### **5.14. PUBLICACIÓN DEL CONTRATO**

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 327 de 2002, el contrato a celebrar requiere de su publicación en el Gaceta Distrital, requisito que se entenderá cumplido una vez el contratista ganador del presente proceso de selección allegue a la Oficina de Asesoría Jurídica la constancia de pago de los derechos, para lo cual dispone de un término máximo de tres (3) días calendario a partir de la suscripción del contrato.

### **5.15. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO**

La Supervisión del contrato estará a cargo de la Universidad Distrital a través de: La División de Recursos Físicos o por quien el Rector de la Universidad determine.

### **5.16. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO**

El contrato será objeto de liquidación dentro de los noventa (90) días siguientes al vencimiento del plazo pactado, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 del Acuerdo 008 de 2003. En caso de que el contratista ganador del presente proceso de selección se niegue a liquidarlo de mutuo acuerdo, la Universidad de manera unilateral procederá a ello.

## BORRADOR DE TÉRMINOS DE REFERENCIA

Para lo anterior, el contratista ganador del presente proceso de selección debe presentar el Acta de recibo de obra (inventario) debidamente firmada por el Supervisor de la Universidad, resumen ejecutivo de la ejecución de los trabajos, paz y salvos de trabajadores y sub.-contratistas, planos record, acta de liquidación del anticipo, Manual de Operación y Mantenimiento e inventario físico de lo entregado.

**Todos los documentos se deben entregar en original, dos copias y en medio magnético.**

### **5.17. PACTO POR LA TRANSPARENCIA**

Con el objeto de garantizar el principio de transparencia del presente proceso contractual, los proponentes manifestarán su compromiso unilateral de no incurrir en las conductas previstas en el ANEXO No. 6, teniendo en cuenta las consideraciones contenidas en el mismo. Si el contratista ganador del presente proceso de selección elegido se viere inmerso en conductas que resulten reprochables penal o disciplinariamente, La Universidad podrá declarar la terminación unilateral del presente contrato. La no presentación de este documento es subsanable.

# BORRADOR DE TÉRMINOS DE REFERENCIA

## UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS INVITACION DIRECTA No 012 DE 2008

### ANEXO N° 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá, D. C., \_\_\_ de \_\_\_ de 2008

Señores

**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

Ciudad

Nosotros los suscritos: \_\_\_\_\_ de acuerdo con los Términos de Referencia presentamos propuesta formal para la Invitación Directa No. 012 de 2008 y en caso de que nos sea aceptada por la UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente, a cumplir con las obligaciones derivadas de él, de la propuesta presentada y de los Términos de Referencia.

Declaramos así mismo:

Que conocemos la información general y demás documentos de la Invitación Directa y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.

Que nos comprometemos a ejecutar totalmente el contrato, en el plazo establecido en los Términos de Referencia.

Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tienen intereses en esta propuesta, en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente, sólo compromete a los firmantes.

Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.

Que hemos recibido los siguientes adendos (si fuere el caso) a los documentos de la Invitación Directa: \_\_\_\_\_ (indicar el número y la fecha de cada uno) y que aceptamos su contenido.

Que la presente propuesta consta de \_\_\_\_\_ ( ) folios debidamente numerados.

Así mismo, declaramos BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, sujeto a las sanciones establecidas en el Código Penal:

1. Que la información contenida en la propuesta es verídica y que asumimos total responsabilidad frente a la UNIVERSIDAD cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.

2. Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. En especial, manifestamos que no nos hallamos reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único), en concordancia con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000. (Se recuerda al proponente que si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular propuesta.)

3. Que no hemos sido sancionados por ninguna Entidad Oficial por incumplimiento de contratos estatales ni se nos ha hecho efectivo ninguno de los amparos de la garantía única, mediante providencia ejecutoriada dentro de los últimos DOS (2) años anteriores a la fecha de cierre de esta Invitación Directa, ni hemos sido sancionados dentro de dicho término por incumplimiento de nuestras obligaciones contractuales por ningún contratante particular ni por autoridades administrativas en condición de terceros. (NOTA: Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, para estos efectos, deberá tener en cuenta a cada uno de sus miembros individualmente considerados. Si durante dicho período el proponente ha sido objeto de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal) o se le ha hecho efectivo cualquiera de los amparos de la Garantía Única, por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar aquí que ha tenido las sanciones y/o que le han sido hechos efectivos los amparos.

57

## BORRADOR DE TÉRMINOS DE REFERENCIA

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

NIT \_\_\_\_\_

Nombre del Representante Legal: \_\_\_\_\_

C. C. No. \_\_\_\_\_ De \_\_\_\_\_

Correo electrónico de la empresa \_\_\_\_\_

Teléfonos \_\_\_\_\_ Fax \_\_\_\_\_

Ciudad \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

NOMBRE Y CALIDAD DE QUIEN FIRMA

# BORRADOR DE TÉRMINOS DE REFERENCIA

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
INVITACIÓN DIRECTA No. 012 DE 2008  
ANEXO N° 2.

CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

En mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit \_\_\_\_\_ debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de \_\_\_\_\_ de conformidad con lo establecido para tal efecto en la Ley 43 de 1990, me permito certificar que he auditado de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, con el propósito de verificar el pago efectuado por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), para lo cual, me permito certificar el pago de los siguientes aportes, los cuales forman parte de dichos estados financieros y corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados desde el mes de \_\_\_\_\_ de 2008. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

APORTE PARAFISCAL	INDIQUE LOS SEIS ULTIMOS MESES A PARTIR DE LA FECHA DE CIERRE DEL PRESENTE PROCESO					
MESES™						
<b>Sistema de Seguridad Social:</b>						
Salud						
<b>Riesgos Profesionales</b>						
Pensiones						
<b>Aportes Parafiscales:</b>						
Cajas de Compensación Familiar						
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF						
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA						

MARQUE CON UNA (X) EN CADA CASILLA

**Nota:** Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto, en el artículo 10 de la ley 21 de 1982.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERA DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHS CONCEPTOS EN LOS PERIODOS ANTES MENCIONADOS.

Dada en \_\_\_\_\_ a los ( ) \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de 2008

FIRMA \_\_\_\_\_

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA \_\_\_\_\_

REPRESENTANTE LEGAL Y/O \_\_\_\_\_

REVISOR FISCAL \_\_\_\_\_

No. TARJETA PROFESIONAL \_\_\_\_\_

(Para el Revisor Fiscal) \_\_\_\_\_

# BORRADOR DE TÉRMINOS DE REFERENCIA

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
INVITACIÓN DIRECTA N° 012 DE 2008

## ANEXO NO. 3

PLANOS DE CONSTRUCCIÓN, DISEÑOS Y ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS, consultar página;  
[www.udistrital.edu.co](http://www.udistrital.edu.co)

# BORRADOR DE TÉRMINOS DE REFERENCIA

## UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS INVITACIÓN DIRECTA No. 012 DE 2008

### ANEXO N°. 4.

#### MODELO DEL ACUERDO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

#### ACUERDO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

(Según sea el caso)

\_\_\_\_\_, identificado con la C. C. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ y vecino de \_\_\_\_\_, obrando en representación de la sociedad \_\_\_\_\_, domiciliado en la ciudad de \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, identificado con la cédula de ciudadanía \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ y vecino de \_\_\_\_\_, obrando en representación de la sociedad \_\_\_\_\_, domiciliada en la ciudad de \_\_\_\_\_, hemos decidido conformar una (Unión Temporal o Consorcio) en los términos y condiciones estipulados en la Ley y especialmente lo establecido en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993, que se hace constar en las siguientes cláusulas.

CLÁUSULA PRIMERA: La (Unión Temporal o Consorcio) se conforma con el propósito de presentar oferta y optar a la adjudicación, celebración y ejecución del contrato resultante con La Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en relación con la \_\_\_\_\_ de acuerdo con la descripción y especificaciones contenidas en el presente documento de Términos de Referencia. CLÁUSULA SEGUNDA: La participación en la (Unión Temporal o Consorcio) que se acuerda, será: (según convenio entre los miembros) del \_\_\_\_\_% para % \_\_\_\_\_ y del \_\_\_\_\_% para \_\_\_\_\_.

CLÁUSULA TERCERA: (Integrante) y (Integrante) responderán en forma solidaria y mancomunada por el cumplimiento total de la Propuesta y del objeto contratado.

CLÁUSULA CUARTA: Se acuerda que (Integrante) y (Integrante), atenderán en forma conjunta todas las obligaciones y deberes asumidos en la respectiva propuesta en los diferentes aspectos allí contenidos, delegando la representación y respectiva coordinación de la (Unión Temporal o Consorcio) en cabeza de \_\_\_\_\_ como representante legal de (Integrante) y de esta (Unión Temporal o Consorcio).

CLÁUSULA QUINTA: la duración de esta (Unión Temporal o Consorcio) se extenderá por todo el tiempo en que se generen obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.

CLÁUSULA SEXTA: Las responsabilidades que se desprendan de esta (Unión Temporal o Consorcio) y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas en la Ley 80 de 1993 para la (Unión Temporal o Consorcio).

## BORRADOR DE TÉRMINOS DE REFERENCIA

En constancia de aceptación y compromiso, se firma el presente documento por los que en el intervienen, el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de ----- en la ciudad de \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_

Nombre, Identificación, persona jurídica que representa

\_\_\_\_\_

# BORRADOR DE TÉRMINOS DE REFERENCIA

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
INVITACIÓN DIRECTA N° 012 DE 2008

ANEXO NO. 5  
PROPUESTA ECONÓMICA

Señor proponente: antes de diligenciar el siguiente anexo tenga en cuenta:

1. Cotice los ítems que aquí se relacionan **en su estricto orden no varíe el archivo original**.
2. Las columnas del formato que se relacionan a continuación, han sido identificadas con letras entre paréntesis, con el propósito de coadyuvar en la conformación y liquidación de su propuesta. Si tiene dudas, por favor utilice los medios adecuados (comunicación por escrito y medio magnético) para aclararlas.
3. Los valores de los precios de cada una de las columnas deben ser diligenciadas en números enteros sin decimales.
4. Sugerimos que diligencie el formato en EXCEL para lograr verificación de valores y totales de forma fácil y clara. Esto le ayudará a conformar su propuesta.
5. El valor del recuadro **TOTAL COSTOS DIRECTOS (G)** será el valor de la sumatoria de los sub-totales de las nueve (9) actividades a cotizar.
6. El valor del recuadro **TOTAL AIU (H)** será el valor de la sumatoria de los valores proyectados por usted de la Administración, los Imprevistos y la Utilidad.
7. El valor del **IVA (I)** será el valor que resulte de calcular el 16 % sobre el valor establecido de la Utilidad.
8. El valor del recuadro **TOTAL COSTOS INDIRECTOS (J)** será el valor de la sumatoria de los literales **(H) + (I)**.
9. El valor del recuadro **TOTAL PROPUESTA ECONOMICA (K)** será el valor de la sumatoria de los literales **(G) + (J)**.

## REQUERIMIENTOS DE OBRA A COTIZAR

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UN	CANT.	VR. UNIT.	VR.TOTAL
A	B	C	D	E	F = D * E
<b>1</b>	<b>OBRAS PRELIMINARES</b>				
1,1	Desmonte y cargue de cubierta existente.	M2	285,00		
1,2	Retiro de estructura para soporte de cubierta.	M2	285,00		
1,3	Desmonte de puerta madera incluye marco	UN	1,00		
1,4	Demolicion gradas acceso escenario de auditorio.	GL	1,00		
1,5	Demolicion muro	M2	1,00		
1,6	Desmonte liston machiembriado .	M2	85,00		
1,7	Retiro de alfombra	GL	1,00		
				<b>Sub-Total</b>	
<b>2</b>	<b>PISO CERAMICA Y MADERA</b>				
2,1	Mortero alistado de nivelacion e=.04	M2	26,00		
2,2	Suministro instalacion piso ceramico .30 x .30 incluye guardaescobas	M2	26,00		
2,3	Suministro e instalación de alfombra (Alfa.Nacional. Adventure, argollado graphics, fibra 100% nylon de 750gra/m2, ) (incluye alistado de piso en mortero)	M2	126,00		

## BORRADOR DE TÉRMINOS DE REFERENCIA

2,4	Suministro e instalacion piso madera liston machiembriado incluye guardaescoba	M2	85,00		
2,5	Suministro e instalacion sifón con sosco 3".	UN	2,00		
<b>Sub-Total</b>					
<b>3</b>	<b>CARPINTERIA MADERA</b>				
3,1	Puerta madera con marco y cerradura tipo bola	UN	1,00		
<b>Sub-Total</b>					
<b>4</b>	<b>CUBIERTAS</b>				
4,1	Suministro e instalacion estructura madera similar a la existente.	M2	285,00		
4,2	Suministro e instalacion cubierta ondulada en asbesto cemento.	M2	165,00		
4,3	Suministro e instalacion canaleta 90 longitud 3,70 y 9.00 mts.	M2	128,00		
4,4	Suministro e instalacion cubierta ondulada transparente plastica.	M2	8,00		
4,5	Suministro e instalacion canaleta 90 trapezoidal longitud 3,70 mts.	M2	7,40		
4,6	Caballete en fibrocemento articulado	M2	13,00		
4,7	Suministro e Instalacion Bajantes en pvc 4"	ML	24,00		
4,8	Flanshing metelico incluye accesorios	ML	78,00		
<b>SubtoTotal</b>					
<b>5</b>	<b>CIELO RASOS</b>				
5,1	Cieloraso en icopor	M2	10,00		
5,2	Cieloraso en dry-wall salon sistemas incluy.estruct.	M2	20,00		
5,3	Cieloraso acrilico duroglas transparente	M2	40,00		
5,4	Reja tipo banco incluye angulos	M2	22,00		
<b>Sub-Total</b>					
<b>6</b>	<b>SUMINISTRO E INSTALACIÓN SISTEMA N° 1 DE VENTILACION Y AIRE ACONDICIONADO</b>				
6,1	Equipo A/A mini splitde 18000 BTU/HR Tipo pared.	UN	1,00		
6,2	Equipo A/A mini splitde 12000 BTU/HR Tipo pared.	UN	1,00		
6,3	Equipo A/A mini splitde 9000 BTU/HR Tipo pared.	UN	2,00		
6,4	Refrigerante Ecologico incluye aceite ecologico	LB	40,00		
6,5	Linea de Liquido 1/4" Flexible para los de 9000 BTU.	ML	14,00		
6,6	Linea de Liquido 3/8" Flexible para los de 9000 BTU.	ML	14,00		
6,7	Linea de Liquido 1/4" Flexible para el de 12000 BTU.	ML	20,00		
6,8	Linea de Liquido 1/2" Flexible para los de 12000 BTU.	ML	20,00		
6,9	Linea de Liquido 1/4" Flexible para los de 18000 BTU.	ML	8,00		
6,10	Linea de Liquido 5/8" Flexible para los de 18000 BTU.	ML	8,00		

## BORRADOR DE TÉRMINOS DE REFERENCIA

6,11	Aislamiento para la linea de succion	ML	40,00		
6,12	Accesorios de refrigeracion y drenaje	UN	4,00		
6,13	Bomba de condensado	UN	1,00		
6,14	Mogollas Antivibracion condensadora	UN	16,00		
6,15	Canaleta plastica 10*4.5 cms.	ML	22,00		
6,16	Acometida eléctrica entre condensadora-manejadora	GL	1,00		
6,17	Transporte y traslado de equipos	GL	1,00		
6,18	Sistema de puesta en marcha	UN	8,00		
<b>Sub-Total</b>					
<b>7</b>	<b>SUMINISTRO E INSTALACIÓN SISTEMA N° 2 DE VENTILACION Y AIRE ACONDICIONADO</b>				
7,1	Equipo A/A piso techo de 60000 BTU/HR .	UN	2,00		
7,2	Refrigerante Ecologico incluye aceite ecologico	LB	50,00		
7,3	Linea de Liquido 1/2" Flexible .	ML	70,00		
7,4	Linea de succion de 1 1/8" Flexible	ML	70,00		
7,5	Aislamiento para la linea de succión	ML	70,00		
7,6	Bomba de condensado	UN	2,00		
7,7	Accesorios de refrigeracion y drenaje	UN	2,00		
7,8	Mogollas Antivibracion condensadora	UN	8,00		
7,9	Canaleta plastica 10*4.5 cms.	ML	10,00		
7,1	Acometida eléctrica entre condensadora-manejadora	GL	1,00		
7,11	Transporte y traslado de equipos	GL	1,00		
<b>Sub-Total</b>					
<b>8</b>	<b>PUNTURA</b>				
8,1	Pintura exterior coraza 2 manos	M2	80,00		
8,2	Pintura esmalte para ventanas y puertas 2 manos	M2	15,00		
8,3	Pintura Vinilo 2 manos tipo 1	M2	390,00		
<b>Sub-Total</b>					
<b>9</b>	<b>OTROS</b>				
9,1	Aseo general retiro de escombros y residuos generados por los trabajos realizados	GL	1,00		
<b>Sub-Total</b>					
<b>TOTAL COSTOS DIRECTOS ( G )</b>					

## BORRADOR DE TÉRMINOS DE REFERENCIA

COSTOS INDIRECTOS		
Administración	%	
Imprevistos	%	
Utilidad	%	
<b>TOTAL AIU ( H )</b>		
<b>IVA SOBRE EL PORCENTAJE DE UTILIDAD ( I )</b>	<b>16%</b>	
<b>TOTAL COSTOS INDIRECTOS ( J = H + I )</b>		
<b>TOTAL PROPUESTA ECONOMICA ( K )= ( <math>\Sigma</math>Costos Directos (G)+ <math>\Sigma</math>Costos indirectos (J))</b>		<b>\$</b>

# BORRADOR DE TÉRMINOS DE REFERENCIA

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

INVITACIÓN DIRECTA No. 012 DE 2008

## ANEXO NO. 6 PACTO POR LA TRANSPARENCIA

### PARA RECUPERAR LA CONFIANZA PÚBLICA Y EL COMPROMISO CON LA ÉTICA DE LO PÚBLICO.

El (los) suscrito(s) a saber: (NOMBRE DEL PROPONENTE SI SE TRATA DE UNA PERSONA NATURAL, o NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD SI SE TRATA DE PERSONA JURÍDICA, o DEL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL PROPONENTE) domiciliado en \_\_\_\_\_, identificado con (DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN Y LUGAR DE SU EXPEDICIÓN), quien obra en .... (1- ...SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, SI EL PROPONENTE ES PERSONA JURÍDICA, CASO EN EL CUAL DEBE IDENTIFICARSE DE MANERA COMPLETA DICHA SOCIEDAD, INDICANDO INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN Y HACIENDO MENCIÓN A SU REGISTRO EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE SU DOMICILIO; 2- ... NOMBRE PROPIO SI EL PROPONENTE ES PERSONA NATURAL, Y/O SI LA PARTE PROPONENTE ESTA CONFORMADA POR DIFERENTES PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NOMBRE DEL CONSORCIO O DE LA UNIÓN TEMPORAL RESPECTIVA), quien(es) en adelante se denominará(n) EL PROPONENTE, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente PACTO DE TRANSPARENCIA, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

### PACTO POR LA TRANSPARENCIA

#### PARA RECUPERAR LA CONFIANZA PÚBLICA Y EL COMPROMISO CON LA ÉTICA DE LO PÚBLICO.

##### LA UNIVERSIDAD SE COMPROMETE

Dentro del ámbito de su autonomía a adelantar las acciones que sean necesarias para avanzar en la lucha contra la corrupción.

Adoptar las políticas éticas de probidad en materia de contratación, procurando el buen uso de los recursos públicos y estimulando la sana competencia de las personas y empresas que deseen contratar con la Universidad.

Garantizar el estricto cumplimiento de los postulados y principios constitucionales y legales de la Función administrativa que aseguren a quienes deseen contratar con la Universidad, la transparencia, la eficiencia.

Garantizar la transparencia, el equilibrio y la seguridad jurídica en el desarrollo de la contratación que adelante en todas sus dependencias.

A trabajar conjuntamente con el sector privado, organismos de control y ciudadanía para evitar que dentro de la contratación se presenten prácticas que atentan contra la libre competencia y a decir entre todos

No al monopolio de contratistas

No a pliegos o términos de referencia amarrados.

No a presiones políticas en la adjudicación de contratos.

No al fraccionamiento de contratos.

## BORRADOR DE TÉRMINOS DE REFERENCIA

Si a la Transparencia  
Si a la eficiencia  
Si al Cumplimiento de los requisitos de ley  
Si al Control ciudadano  
Si al autocontrol

### **LOS PROPONENTES SE COMPROMETEN A:**

Apoyar a la Universidad en la Lucha por la transparencia y contra la corrupción

Cumplir con las disposiciones, principios y mandatos del ordenamiento jurídico, en especial, las normas que regulan la contratación y las cláusulas que rigen los contratos.

Emplear los sistemas de información diseñados para apoyar la gestión pública, tales como el Sistema de Información para la Vigilancia de la Contratación Pública - SICE- de la Contraloría General de la República y el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad -SIRI- de la Procuraduría General de la Nación.

Abstenerse de dar o prometer gratificaciones, dádivas, regalos, propinas, remuneraciones, premios o tratos preferenciales a los servidores públicos comprometidos en los procesos contractuales.

Colaborar con la Universidad en la vigilancia y control de los procesos de contratación pública.

Denunciar las situaciones de corrupción que puedan presentarse en los mismos para garantizar la libre competencia en todas las etapas de los procesos contractuales, que adelante la Universidad.

Dar a conocer a la Universidad las maniobras fraudulentas o prácticas indebidas de los competidores que pretendan influir en la adjudicación de un contrato o la obtención de cualquier tipo de beneficio.

### **LOS CONTRATISTAS SELECCIONADOS SE COMPROMETEN A:**

Cumplir de manera eficiente y oportuna los ofrecimientos y compromisos contenidos en la Oferta y las obligaciones contractuales evitando dilaciones que originen sobre costos injustificados.

Participar teniendo en cuenta las realidades objetivas del mercado y las necesidades del Servicio público a contratar, evitando la presentación de ofertas con precios artificialmente bajos o proponer plazos o términos que no puedan ser cumplidos.

Utilizar y aplicar productos, procesos y tecnologías limpias que garanticen la conservación del medio ambiente y el equilibrio del ecosistema.

A procurar el buen uso de los recursos públicos, advirtiendo los riesgos que puedan presentarse en el proceso contractual.

## BORRADOR DE TÉRMINOS DE REFERENCIA

A no participar en procesos contractuales cuando se encuentren incursos en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de intereses o tengan pendiente el cumplimiento de obligaciones fiscales o parafiscales con el Estado.

A suministrar información veraz, oportuna y completa, acerca de sus reales capacidades y sobre las cantidades, calidades y precios de los bienes y servicios ofrecidos y no participar en proceso contractuales cuando no cuenten con las reales capacidades técnicas y financieras.

Abstenerse de realizar cualquier tipo de maniobras fraudulentas o prácticas indebidas con el propósito de asegurar la adjudicación del contrato o la obtención de cualquier tipo de beneficios durante su ejecución y liquidación.

A Informar cuando en desarrollo del contrato ocurran hechos imprevisibles que afecten la ecuación económica del mismo, propiciar un acuerdo con la entidad pública para la revisión o ajuste de las cantidades, precios, valores y plazos inicialmente pactados, que no atenten contra interés colectivo, ni perjudiquen al erario.

Cumplir con las condiciones y plazos de ejecución del contrato y con la calidad de los bienes y servicios ofrecidos o de las obras y tareas por ejecutar.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ (FECHA EN LETRAS Y NUMEROS).

Firma

C. C.

**SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL, SEAN PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, EN ESTE ÚLTIMO CASO A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES ACREDITADOS DENTRO DE LOS DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O PODERES CONFERIDOS Y ALLEGADOS AL PRESENTE PROCESO DE SELECCION.**